



**CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS DE LOGOPEDAS**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE
LOGOPEDAS CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2015**



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ORGANIGRAMA**
- 3. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**
- 4. DISTRIBUCIÓN DE LOS COLEGIADOS EN ESPAÑA A 31/12/2015**
- 5. ACTIVIDADES REALIZAS POR EL C.E. DEL CGCL DURANTE EL PERÍODO 1/1/15
AL 27/4/15**
- 6. RELACIONES INSTITUCIONALES DEL C.E. DEL CGCL**
- 7. SOAR**
- 8. REITERACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CGCL**
- 9. SOLICITUD DEL EPÍGRAFE EN HACIENDA PARA LA LOGOPEDIA**
- 10. CUESTIONARIO DE LA BASE DE DATOS EUROPEA DE PROFESIONES
REGULADAS**
- 11. RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS**
- 12. DIEZ MEDIDAS PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN SANITARIA DE
LOGOPEDIA EN ESPAÑA**
- 13. ACCIONES DEL C.E. CON LOS PARTIDOS POLITICOS**
- 14. ACCIONES DEL C.E. CON LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE
PACIENTES**
- 15. TEXTO DIVULGATIVO DE LA LOGOPEDIA**



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- 16. COLABORACIÓN DEL CGCL CON OTRAS ENTIDADES (WIDEX, FUNDAME, FUNDACIÓN DE LA TARTAMUDEZ, ETC.)**
- 17. BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DEL CGCL**
- 18. BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA WEB DEL CGCL**
- 19. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA LOS COLEGIADOS**
- 20. CONCURSO DE VÍDEOS CORTOS: ¿QUÉ ES LA LOGOPEDIA PARA TI?**
- 21. ACCIONES DEL C.E. DEL CGCL EN RELACIÓN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN ENGAÑOSA QUE FOMENTAN EL INTRUSISMO**
- 22. COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES**
- 23. COMISIÓN DE ASOCIACIONES**
- 24. COMISION DE UNIVERSIDADES**
- 25. COMISIÓN DE FINANCIACIÓN EXTERNA**
- 26. COMISIÓN DE FORMACIÓN**
- 27. COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA**
- 28. COMISIÓN DE INTRUSISMO**
- 29. ACCIONES DE LA ALIANZA CIENTÍFICO-PROFESIONAL PARA LA MEJORA Y SOSTENIBILIDAD DEL ESTADO DE BIENESTAR**
- 30. ACCIONES DE LA UNIÓN PROFESIONAL**
- 31. SITUACIÓN DE LOS FUTUROS COLEGIOS DE LOGOPEDAS**
- 32. PROGRAMA DE GESTIÓN CLÍNICA DASieCLINIC**
- 33. LEGISLACIÓN**



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo General de Colegios de Logopedas (CGCL) fue creado mediante la Ley 1/2003, de 10 de marzo, publicada en el BOE de 11 de marzo de 2003, como una corporación de derecho público destinada a cumplir las funciones establecidas para los Consejos por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales. El CGCL se relaciona con la Administración General del Estado a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El CGCL se constituyó formalmente en el mes de septiembre de 2006 y desde esa fecha viene desarrollando sus funciones en contacto y colaboración con los Ministerios y las distintas Administraciones, radicando su domicilio actual en: C/ Alcalde Salorio Suárez C.C.O Ventorrillo 3º - 1ª planta, local 3 CP: 15010 - A Coruña

Su principal función es representar unitariamente a la profesión y poder coordinar la actuación de los diferentes colegios territoriales

Las funciones legales son:

- Representar y defender la profesión ante la administración y particulares
- Asumir la representación de todos los profesionales logopedas españoles
- Informar y organizar actividades propias de su situación de corporación coordinadora



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

2. ORGANIGRAMA

Asamblea General del Consejo General de Colegios de Logopedas

- Colegio de Logopedas de **Cataluña** (*Ley 2/1998, de 19 de febrero*)
- Colegio Oficial de Logopedas de la **Comunidad Valenciana** (*Ley 8/2000, de 23 de junio*)
- Colegio Profesional de Logopedas de **Castilla-La Mancha** (*Ley 9/2001, de 27 de septiembre*)
- Colegio de Logopedas de las **Islas Baleares** (*Ley 13/2001, de 8 de octubre*)
- Colegio Profesional de Logopedas de la **Región de Murcia** (*Ley 6/2001, de 17 de diciembre*)
- Colegio Profesional de Logopedas de **Aragón** (*Ley 2/2002, de 13 de febrero*)
- Colegio Oficial de Logopedas de **Andalucía** (*Ley 9/2003, de 6 de noviembre*)
- Colegio Profesional de Logopedas de **Cantabria** (*Ley 3/2004, de 7 de octubre*)
- Colegio Profesional de Logopedas de **Castilla y León** (*Ley 1/2005, de 23 de marzo*)
- Colegio Profesional de Logopedas de **Galicia** (*Ley 3/2006, de 30 de junio*)
- Colegio de Logopedas del **País Vasco** (*Ley 4/2006, de 10 de noviembre*)
- Colegio Profesional de Logopedas de **Extremadura** (*Ley 2/2010, de 26 de febrero*)
- Colegio Profesional de Logopedas de la **Comunidad de Madrid** (*Ley 1/2013, de 2 de abril*)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Organigrama del Comité Ejecutivo del CGCL

- **Presidenta**
Colegio Profesional de Logopedas de **Galicia**
D^a Ana Vázquez Lojo
- **Vicepresidenta primera**
Colegio de Logopedas de **Islas Baleares**
D^a Carmen Castro Iglesias
- **Vicepresidenta segunda**
Colegio de Logopedas de **Cataluña**
D^a Mireia Sala Torrent
- **Secretario**
Colegio de Logopedas del **País Vasco**
D. Antonio Clemente Ruiz
- **Tesorera**
Colegio Profesional de Logopedas de la **Comunidad de Madrid**
D^a Cristina Municio Ventura
- **Vicesecretario**
Colegio Profesional de Logopedas de **Castilla y León**
D. Francisco Lorenzo Carrasco



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

3. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.1. Reunión de la Asamblea General Ordinaria del Consejo General de Colegios de Logopedas

Fecha: 18 abril de 2015

Hora: 11,00 horas en primera convocatoria y 11,30 horas en segunda convocatoria.

Lugar: A.M.A. Vía de los Poblados 3, Parque Empresarial Cristalía, Edificio 4. Madrid

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior. Aprobación, si procede.
2. Informe de la Presidenta
3. Informe del Secretario
4. Liquidación y aprobación, si procede, de las Cuentas del ejercicio 2014
5. Aprobación, si procede, de los Presupuestos para el ejercicio 2015
6. Propuesta sobre el futuro nuevo modelo del funcionamiento del Consejo.
7. Ruegos y Preguntas

Como consecuencia de la interposición de un recurso contra la resolución de proclamación de candidatura al comité Ejecutivo del CGCL, se añade al Orden del día, el siguiente punto:

6 BIS, Resolución del recurso contra la resolución de 28 de Marzo de 2015, de proclamación de candidaturas.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

3.2. Reunión de la Asamblea General Extraordinaria del Consejo General de Colegios de Logopedas

Día: 18 abril de 2015

Hora: 13,30 hs.

Lugar: A.M.A. Vía de los Poblados 3, Parque Empresarial Cristalía, Edificio 4. Madrid

ORDEN DEL DIA

Punto único: Elección de todos los miembros del C.E.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

3.3. Reuniones del Comité Ejecutivo del CGCL

-12 de Febrero de 2015. Málaga

-23 de mayo de 2015. Madrid

-9 de julio de 2015. Barcelona

-6 de noviembre de 2015. Madrid



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS COLEGIADOS EN ESPAÑA A FECHA 31/12/2015

Colegio de logopedas	Nº de colegiados ejercientes	Nº de Colegiado no ejercientes	TOTAL
Cataluña	1.724	1.112	2.836
Comunidad Valenciana	672	88	760
Castilla-La Mancha	350	60	410
Islas Baleares	196	-	196
Región de Murcia	420	135	555
Aragón	141	-	141
Andalucía	981	274	1.255
Cantabria	103	35	138
Castilla y León	298	3	301
Galicia	350	89	439
País Vasco	284	84	368
Extremadura	135	22	157
Comunidad de Madrid	571	-	571
TOTAL	6.225	1.902	8.127



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

5. ACTIVIDADES REALIZAS POR EL C.E. DEL CGCL DURANTE EL PERÍODO 1/1/15 AL 27/4/15

Durante este período de tiempo, el Comité Ejecutivo del CGCL estuvo constituido por:

- **Presidenta**
Colegio Oficial de Logopedas de **Andalucía**
D^a María del Carmen Martín Garrido
- **Vicepresidenta primera**
Colegio de Logopedas de **Islas Baleares**
D^a Carmen Castro Iglesias
- **Vicepresidenta segunda**
Colegio de Logopedas de **Cataluña**
D^a Mireia Sala Torrent
- **Secretario**
Colegio de Logopedas del **País Vasco**
D. Antonio Clemente Ruiz
- **Tesorero**
Colegio de Logopedas de **Murcia**
D. Pablo Parra López
- **Vicesecretaria**
Colegio de Logopedas de **Galicia**
D^a Ana Vázquez Lojo



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Se realizaron las siguientes actividades:

1. 2/01/15 Firma en Madrid del Acuerdo de colaboración de organizaciones científico-profesionales para la Alianza de mejora y sostenibilidad de los 4 pilares del estado de Bienestar, (SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y PENSIONES). El Comité ejecutivo del CGCL es portavoz sustituto de Sanidad. También solicitamos ser portavoces de Servicios Sociales.
2. 12/01/15 Reunión de la Unión Profesional en la sede del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos, para analizar más a fondo el Real Decreto de Homologación, Equivalencia y Correspondencia MECES y plantear un recurso contencioso-administrativo. El CGCL hace alegaciones y el recurso se interpone por las diferentes Corporaciones profesionales el 22 de enero de 2015.
3. 12/01/15 Se envían cartas a Dña. Soraya Sáenz de Santamaría, Ministra de la Presidencia, D. Alfonso Alonso Aranegui, Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad, y a D. Jose Ignacio Wert, Ministro de Educación, Cultura y Deporte, solicitando la creación de procedimiento extraordinario y transitorio para la adquisición del título de graduado para los habilitados por los Colegios profesionales.
4. 22/1/15 Asistencia al Fórum Europa con D. Alfonso Alonso, Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, presentado por D^a Soraya Sáenz de Santamaría. El acto estuvo organizado por Nueva Economía Fórum y patrocinado por Asisa, BT y Red Eléctrica de España
5. 5/2/15 Reunión de trabajo de carácter técnico de la Unión Profesional en el Consejo General de Veterinarios de Madrid. El objeto de la reunión fue analizar el documento confeccionado tras seis reuniones que se mantuvieron por Unión Profesional, desde el mes de



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

octubre de 2014, sobre las BASES PARA LA REGULACIÓN DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y SUS CONSEJOS GENERALES O SUPERIORES.

El CGCL envió un escrito en relación al contenido del documento de trabajo "BASES para la regulación de los servicios y los colegios profesionales y sus Consejos Generales y Superiores"

6. 5/02/15 Se recibe una carta del subsecretario de la Presidencia comunicando que el Ministerio de la Presidencia no tiene capacidad decisoria y que con fecha 29 de Enero da traslado a la Secretaría de Estado de Educación, formación profesional y Universidades, adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y deporte, que es quien tiene competencias.

7. 16/02/15 Llega una carta de la Subdirectora General de títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, D^ª Margarita Lezcano-Mújica Núñez, en donde solicita una persona de contacto para conocer los expedientes de homologación al título universitario de Logopedia y emitir informes y otra persona, para resolver las consultas de colegas europeos.

8. 8/2/15 Se envía un escrito a D^ª Nieves Rojo Mora, Decana de la Facultad de Psicología y a D. José Carrillo Menéndez, Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la publicidad que en la web oficial de esa Facultad se hace del máster denominado "Intervención Logopédica".

En concreto, sobre el apartado de la información relativa a los objetivos, se afirma que permitirá explorar, evaluar y diagnosticar los trastornos de la comunicación y del lenguaje y establecer un pronóstico de evolución, diseñar y aplicar programas de intervención logopédica, valorar los cambios producidos por la intervención, para corregir, mejorar o mantener los programas, optimizando así su propia actuación profesional, etc.

La publicidad del máster parece otorgar a todos aquellos que lo cursen y superen, competencias exclusivas del logopeda en su ejercicio profesional. Sin embargo, el curso va dirigido, también, a diplomados, graduados y licenciados distintos al titulado en logopedia por lo que se entiende que la publicidad del máster de "Intervención Logopédica" organizado por



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, puede ser engañosa, en cuanto induce a quienes lo cursen sin ser logopedas, a creer que están facultados para realizar determinadas actuaciones profesionales que solo pueden ser llevadas a cabo por logopedas. Y, lo que es más grave, puede estar induciendo a los destinatarios no logopedas a incurrir en delito de intrusismo tipificado en el artículo 403 del Código Penal.

Con fecha 26 de febrero D^a Nieves Rojo Mora, Decana de la Facultad de Psicología de la UCM, nos da la siguiente respuesta:

Según establece el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su apartado 3, artículo 10 “... *las Administraciones Públicas velarán porque la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.*” Así pues, los organismos que sí tienen competencias en la regulación a nivel nacional de los estudios universitarios de Grado, Master y Doctorado, han considerado que el Master Oficial en Intervención Logopédica de la Facultad de Psicología de la UCM cumple estas condiciones.

Finalmente, quisiera incidir en que el Master de Intervención Logopédica de la UCM no es un master que habilite profesionalmente, ya que la adquisición de competencias profesionales del Logopeda viene regulada por la LOPS en la que se establece la necesidad de estar en posesión del título de Diplomado o Graduado en Logopedia para el ejercicio profesional de la logopedia.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Finalmente, y volviendo al ámbito académico indicarle que aunque podría entenderse que la adquisición de conocimientos sobre la evaluación, el diagnóstico o la intervención en el lenguaje por profesionales no logopedas supondría una incitación al intrusismo, hemos considerado más acertado entender que limitar el acceso a la formación especializada de los graduados a este u otro Master va contra la lógica del actual modelo educativo universitario. En dicho modelo los alumnos adquieren competencias profesionales generales en los grados y se especializan dentro de sus ámbitos profesionales de origen vía Master. Lejos de fomentar el intrusismo profesional, dicho modelo constituye una fórmula idónea para facilitar la adquisición de competencias específicas en áreas afines a su formación de grado, favoreciendo la incorporación a un mercado laboral flexible y cada vez más especializado. Desde una perspectiva académica e investigadora, tratar de “poner puertas al campo” en este sentido, constituye una grave limitación al avance de la logopedia, que desde su mismo origen y aun a día de hoy bebe de las fuentes de disciplinas afines como la psicología, la medicina o la lingüística. Consideramos que la posibilidad de ofertar conocimientos logopédicos a otros profesionales de las ciencias de la educación y de la salud vía Master, no solo constituye una vía de difusión de la actividad del logopeda, sino una vía de potenciación del desarrollo interdisciplinar de una profesión en pleno crecimiento.

Nos indicaron que modificarían los destinatarios del Máster

9. 5/12/15 Se vuelve a enviar carta a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de las Palmas de Gran Canaria, para pedir información del estado del Anteproyecto de la Ley de creación del Colegio de Canarias.

10. 19/12/2015 Carta dirigida al Presidente de la Unión Profesional D. Carlos Carnicer, solicitando la incorporación del Consejo General de Colegios de Logopedas a la Unión Profesional y aceptación de la candidatura en la Unión profesional.

11. 3/03/15 Llega una carta del Director General de Política universitaria, D. Jorge Sainz González (Secretaría General De Universidades) en respuesta a la solicitud de que los habilitados en Logopedia se habiliten a Grado. Nos contestan que el Real decreto 967/2014, de 21 de Noviembre, establece un procedimiento para fijar el nivel de correspondencia MECES que le correspondería al título de Diplomado en Logopedia y que las excepciones a la norma general sobre la obtención de titulaciones universitarias, podría generar agravios comparativos con



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

aquellos ciudadanos que hayan obtenido la titulación universitaria de acuerdo con lo dispuesto en los Reales decretos 1419/1991, de 30 de Agosto y 1393/2007, de 29 de Agosto.

12. 3/03/15 Reunión convocada por el Director de la Agencia Nacional de evaluación de Enseñanzas e Instituciones (ANECA), D. Rafael Van Grieken a la que asiste D^a M^a del Carmen Martín Garrido.

La Subcomisión de Logopedia de la Comisión de Ciencias de la Salud designada por ANECA y compuesta por D. Carlos Gallego López, designado por ANECA, D. José Antonio Periañez, en representación de la Conferencia de Decanos y responsables de titulación de Logopedia de las Universidades españolas y D^a M^a del Carmen Martín Garrido, en representación del Consejo General de Colegios de Logopedas, ha valorado la formación adquirida para la obtención del título cuya correspondencia a nivel MECES se pretende, así como su duración y carga horaria. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la Comisión de Emisión de Informes para la Correspondencia de la Agencia.

En el informe y de acuerdo con las especificaciones del RD 967/2014 se ha realizado un análisis detallado del título de Diplomado de Logopedia en la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Murcia y la Universidad de Valladolid, previo a la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) (RD 1419/1991), con el fin de poder establecer su correspondencia con el nivel más adecuado del MECES.

Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emitió el informe preceptivo y determinante al que se refiere el artículo 21.1 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y determina que el título arriba mencionado se corresponde con el nivel **2 del MECES**.

El análisis se ha sustentado en la comparación de las Directrices propias del título de Diplomado en Logopedia, materias troncales y competencias que deben adquirirse, y de los correspondientes planes de estudio elaborados a partir de ellas con:



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- el informe de la ANECA sobre los descriptores nivel 2 del MECES correspondientes a la materia de Logopedia de la Rama de Ciencias de la Salud (pendiente de aprobación)
- las competencias que deben adquirirse en el Grado de Logopedia de acuerdo con la orden CIN/726/2009,
- los planes de estudio de los Grados de Logopedia y los estudios realizados para la adaptación al Grado de los diplomados.

Igualmente, el análisis se ha sustentado en el examen de los efectos académicos, y profesionales de los títulos de Diplomado y Graduado en Logopedia en las Universidades de Valladolid, Complutense de Madrid y Universidad de Murcia, así como en los indicadores internacionales relativos a ambos.

Efectos académicos y profesionales

Los efectos académicos del título de Diplomado en Logopedia son análogos a los del título de Grado ya que ambos son títulos de primer ciclo y permiten el acceso a los estudios de Máster. La única diferencia es que los diplomados deberían cursar al menos 96 créditos de máster, en máster de 90-120 créditos o mediante formación complementaria, para en su caso poder alcanzar los 300 créditos que permitirían el acceso al doctorado.

Respecto a los efectos profesionales ambos títulos posibilitan el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda en idénticas condiciones.

A efectos de la Administración pública sin embargo, el Grado permite el acceso al GRUPO A mientras la diplomatura no.

Indicadores externos de ámbito internacional

La duración de los estudios de Logopedia en el ámbito del EEES es muy variable oscilando entre los tres años de formación y los cinco con numerosos títulos de cuatro años de duración. Sin embargo, muchas universidades de distintos países mantienen grados de logopedia de 3 años.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

La existencia de Grados de Logopedia en Europa de tres años implica que si no se reconoce el nivel 2 del MECES para la Diplomatura de Logopedia, logopedas europeos con sólo tres años de formación obtendrían la equivalencia a este nivel con sus títulos mientras que los diplomados universitarios en logopedia españoles con igualmente tres años de formación no la obtendrían.

El análisis y comparación de estos elementos pone de manifiesto sin lugar a dudas que el título de Diplomado en Logopedia corresponde al nivel 2 del MECES

13. 3/03/15 Se envía un escrito al Excmo. Sr. D. Emilio del Río Sanz, Consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, solicitando el inicio del proceso de de creación del Colegio Profesional de Logopedas de esa Comunidad Autónoma. Aceptan esta solicitud y en nombre del CGCL se propone a las logopedas D^a Virginia López Jiménez y D^a. Marta Hornillos Sáenz, ejercientes, con domicilio en Logroño, para que colaboren con el órgano competente de esa Consejería, en la tramitación que conduzca a un eventual proyecto de ley de creación del Colegio Oficial de Logopedas de La Rioja.

14. 17/3/15 Reunión de letrado del CGCL con el resto de letrados de los miembros asociados a Unión Profesional, para precisar los aspectos del recurso contencioso-administrativo en relación con determinados artículos y disposiciones del Real Decreto 967/2014 por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

15. Se han enviado cartas a las siguientes autoridades e Instituciones solicitando la *inclusión y participación de los logopedas como profesionales sanitarios no docentes en los Colegios específicos de educación de educación especial, los Equipos de orientación y las*



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Aulas de integración de los colegios ordinarios (Modalidad B y C del Sistema educativo español):

- D. Jose Ignacio Wert. Ministro de Educación, Cultura y Deporte
- Dña. María Sandra Moneo Díez. Portavoz de la Comisión de Educación y Deporte

16. Se han enviado cartas a las siguientes autoridades e Instituciones solicitando de nuevo el *Área de Conocimiento*:

- D. José Ignacio Wert. Ministro de Educación, Cultura y Deporte
- D. Manuel López Pérez. Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas-CRUE
- Dña. M^a Jesús Moro Almaraz. Portavoz de Universidades de la comisión de educación
- D. Federico Morán Abad. Secretario General de Universidades
- D. Alejandro Cremades Rodríguez. Subdirector General de Formación Y Movilidad
- Dña. Maria Sandra Moneo Díez. Portavoz de la Comisión de Educación y Deporte

17. Se han enviado cartas a las siguientes autoridades e Instituciones solicitando el apoyo para la inclusión de los logopedas entre las profesiones de *colegiación obligatoria*:

- D. Juan Rodés Teixidor. Presidente del Consejo Asesor de Sanidad
- D. Julio Sánchez Fierro. Vicepresidente del Consejo Asesor de Sanidad
- Universidades en donde se cursa el Grado en Logopedia habiendo recibido el apoyo de Los

Decanos de:

Universidad de Oviedo

Universidad Pontificia de Salamanca

Universidad de La Laguna

Universidad de Valencia

Universidad de Valladolid

Universidad Católica de Valencia

Universidad Autónoma de Barcelona

Se han vuelto a reclamar las cartas de apoyo a las Universidades que faltan



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

18. Se ha escrito una carta al Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Suárez, Consejero de Presidencia del Principado de Asturias, solicitando la reanudación de la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Logopedas de esa Comunidad Autónoma.

19. Convenio de colaboración establecido entre el CGCL y LOGOPEDICUM, portal de recursos logopédicos online, permite que todos los logopedas de España, colegiados en sus respectivos Colegios profesionales, puedan beneficiarse de un 5% de descuento en los productos y servicios que ofrecen en su portal web www.logopedicum.com (material terapéutico, formación, asesoramiento, publicaciones, etc.), para facilitar, enriquecer y mejorar su práctica asistencial.

20. Convenio de colaboración entre el CGCL FEDER. Se ha elaborado una propuesta de Convenio con FEDER (Federación de Enfermedades Raras). Se pide la inclusión del perfil de logopeda en los servicios de rehabilitación. FEDER está pendiente de definir el área de formación antes de firmar el Convenio.

21. La comisión integrada por D^a Soledad Temprano Peñín (Presidenta de la Comisión), D^a M^a Jesús Franco Domínguez, D^a M^a Dolores Marqués Avilés, D^a M^a Bretones Fernández y D^a Miquela Sastre Vidal, realizan un ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE AUDICIÓN Y LENGUAJE Y LOGOPEDIA.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

6. REUNIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CGCL

-23 de Mayo de 2015. Jornada de trabajo del CGCL. SOAR

-26 de Mayo de 2015. Reunión con D. Miguel Carrero, presidente de PNS para estudiar la posibilidad de definir un convenio colectivo. Asiste D^a Ana Vázquez Lojo.

-26 de mayo de 2015. Reunión con la Unión Profesional con la asistencia de D^a Margarita de Lezcano, Subdirectora General de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia. Asiste D^a Ana Vázquez Lojo.

-5 de junio de 2015. Asistencia al acto de organizado por PSN de reconocimiento público a los jubilados de los Colegios Profesionales. Asiste D^a Ana Vázquez Lojo.

-11 de Junio de 2015. Consejo Asesor de Sanidad. Asiste D^a Ana Vázquez Lojo.

-18 de junio de 2015. Reunión con D^a Margarita de Lezcano-Mújica. Asiste D^a Carmen Castro Iglesias.

-18 de junio de 2015. Asamblea de la UP. Asiste D^a Carmen Castro Iglesias.

-26 de junio de 2015. Organizaciones de la Alianza Científico Profesional para el Estado del bienestar. Asiste D^a Cristina Municio Ventura.

-2 de Octubre de 2015. Reunión con representantes de la Fundación Española de la Tartamudez, Fedis (Federación Española De Dislexia), Faes (Federación Asperger España), Fiapas (Confederación Española de familias de personas sordas), Anshada (Asociación de niños con Déficit de Atención con o sin Hiperactividad), Afilapa (Asociación de Afectados de Fisura Labio-Palatina), Atelma (Asociación Tel de Madrid) y Confederación Aspace (Atención a



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

la Parálisis Cerebral). Asisten D^ª Ana Vázquez Lojo, D^ª Carmen Castro Iglesias y D^ª Cristina Muncio Ventura.

-30 de octubre de 2015. Reunión con D. David Giménez Glück, Coordinador de la Secretaría de Estudios y Programas del PSOE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. Acuden D^ª Ana Vázquez Lojo y D^ª Cristina Muncio Ventura.

-30 de octubre de 2015. Reunión con D. Ricardo Pérez Alamillo. Técnico parlamentario responsable de la Comisión de Sanidad UPYD. Acuden D^ª Ana Vázquez Lojo y D^ª Cristina Muncio Ventura.

-30 de octubre de 2015. Reunión con D^ª Ana Castaño Romero. Consejera Estatal de Podemos, representante de Sanidad y Servicios Sociales de PODEMOS. Acuden D^ª Ana Vázquez Lojo y D^ª Cristina Muncio Ventura.

-6 de noviembre de 2015. Reunión con D. Gonzalo Múzquiz, secretario de la Unión Profesional, para compartir sinergias entre Organizaciones. Acuden D^ª Ana Vázquez Lojo, D^ª Mireia Salas Torrent y D. Antonio Clemente Ruiz.

-27 de noviembre de 2015. Reunión con D. Jose Ignacio Echaniz, Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales del Partido Popular. Acude D^ª Ana Vázquez Lojo

-2 de diciembre de 2015. Asistencia al cincuenta aniversario de A.M.A., la Mutua de los Profesionales Sanitarios. Asiste D^ª Cristina Muncio Ventura.

-17 de diciembre de 2015. Reunión en la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación. Acude D^ª Cristina Muncio Ventura.

-20 de enero de 2016. Reunión con el Presidente de AELFA Ramón López-Higes. Acude D^ª Cristina Muncio Ventura.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

-20 de enero de 2016. Reunión en el CLC con los directores de Grado y vicedecanos de la Universidad Autónoma de Barcelona, la Fundación Universitaria del Bages (FUB) Universidad de Manresa y la Universidad Ramón Llull (Blanquerna). Asiste D^a Mireia Salas Torrent.

7. SOAR

Reunión de Decanos de los Colegios de Logopedia de España. Madrid 23 de mayo 2015

Conclusiones extraídas de la dinámica SOAR

FORTALEZAS

- Importancia actual de la comunicación como parte esencial del desarrollo de la persona en la sociedad.
- España tiene un colectivo importante de logopedas en comparación con muchos países de nuestro entorno.
- El amplio abanico de posibilidades de actuación de los logopedas: parálisis cerebral, enfermedades neuromotoras, demencia, cáncer de cabeza y cuello, disfluencias, labio leporino y paladar hendido, esclerosis múltiple, lesión cerebral adquirida, problemas de lenguaje y habla, autismo, problemas de deglución, etc.
- Número significativo de personas que necesitan la ayuda de profesionales especializados en logopedia.
- El paso de Diplomatura a Grado de 4 años sitúa la logopedia al mismo nivel que otras disciplinas cercanas.
- Los estudios de inserción demuestran que hay una alta demanda de logopedas en las bolsas de trabajo de las universidades y un alto grado de inserción profesional. Según la Agencia de Calidad Universitaria – AQU- un 96,9 % de los Graduados en Logopedia trabajan en aquello que estudiaron.
- Hay más conocimiento social de nuestra profesión



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- DSM 5 da importancia a los problemas de comunicación y nos hace visibles
- La evidencia científica de la necesidad de la logopedia en centros Multidisciplinares
- Más gente joven con iniciativa y con ganas de formación.
- Existe pasión y satisfacción por la profesión.
- El Consejo se muestra activo y motivado. Es heterogéneo en edad y experiencia.
- El trabajo colaborativo entre todas las comunidades aporta conocimiento y progreso.

OPORTUNIDADES

Realización de dos Congresos sucesivos organizados por Colegios Profesionales (Cataluña y País Vasco CLPV-AELFA).

-Valoración de la logopedia en EEUU y en el resto de Europa, donde los logopedas son profesionales sanitarios muy bien considerados.

-Necesidad creciente de logopedas en todos los ámbitos de actuación. Según el Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura (CODC), que elabora el Servicio Público de Ocupación Estatal con la información de las Comunidades Autónomas, en las ediciones de 2010 a 2013 ponían de manifiesto que faltaban logopedas así como médicos de familia, ingenieros y profesores de formación profesional.

-Incremento de prevalencia de patologías que requieren del logopeda. Esta situación ha favorecido la concienciación de un amplio grupo de centros y asociaciones que han incluido la figura del logopeda como parte de sus servicios sin esperar a esa oferta desde los servicios públicos.

Este incremento es debido a:

- La creación de protocolos de detección de trastornos en el ámbito educativo, sanitario y social.
- Aumento de precisión y precocidad en los diagnósticos.
- Envejecimiento de la población.
- Mayor número de accidentes vasculares cerebrales. Un estudio publicado en The Lancet en el mes de noviembre de 2013 informaba de que en los últimos años los accidentes



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

vasculares cerebrales han aumentado mucho en personas entre los 20 y 64 años. Los autores afirmaban que entre 1990 y 2010 el número total de estos accidentes aumentaría un 68% en todo el mundo. Si la tendencia actual continúa, se doblará el número de personas que sobrevivirán a un accidente cerebrovascular y a sus discapacidades y patologías asociadas. Habrá el doble de personas con afectaciones del habla, el lenguaje, la voz, la audición y las funciones alimentarias por lesiones cerebrales.

-En los últimos años también se ha producido un incremento considerable de la prevalencia de los Trastornos del Espectro Autista (TEA). Aunque hay variabilidad entre los diferentes países, estudios sucesivos dan cifras cada vez más elevadas de TEA. En la última década, en EEUU el autismo ha aumentado un 78% según un estudio del "Centro de Control de Enfermedades". No hay datos precisos sobre el Estado Español, pero todo hace pensar que el aumento de niños y niñas diagnosticados con TEA también ha aumentado de manera considerable. Desde la Confederación Autismo España apuntan a que hemos pasado de identificar un caso de autismo por cada 2.500 niños hace 25 años a un caso por cada 150, entendiendo que estas cifras incluyen todo el espectro desde casos muy graves hasta TEA de alto funcionamiento.

-En un sentido similar, también se observa un incremento del diagnóstico de la dislexia con una prevalencia de entre el 4 y el 10%. La dislexia se presenta a menudo asociada a otras dificultades como el Trastorno por Déficit de Atención con o sin hiperactividad (TDAH).

-Aumento del nº de Asociaciones, geriátricos,

-Aprovechar la campaña electoral. Presión a los partidos políticos.

-Aumentan las redes sociales y los medios de comunicación. Más difusión de la profesión.

-Tenemos una buena imagen

ASPIRACIONES

CGCL

-Disponer de recursos económicos.

-Mayor difusión de las actividades del CGCL entre los colegiados.

-Comunicación, marketing y redes sociales.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- Colaboración entre el CGCL y los Organismos Oficiales.
- Profesionalizar el Consejo
- Contrato de profesionales para temas específicos
- Ayudar más a los colegios
- Red de formación desde el Consejo
- Eliminar competitividad en la formación
- Fórum interno
- Inserción laboral
- Existencia de una *oferta pública de empleo* para estos profesionales en todo el territorio nacional.
- Inclusión del logopeda en el ámbito educativo.
- Intervención en adultos en asociaciones de *vecinos y bibliotecas de barrio* (Analfabetismo funcional), así como intervención en casos de presbiacusia y demencia senil.
- Incremento de logopedas en los hospitales.
- Colegiación obligatoria
- Inclusión de la logopedia* en el catálogo de profesiones de colegiación obligatoria
- Intrusismo
- *Control eficiente del intrusismo y de la mala praxis profesional* para proteger a los usuarios o pacientes.
- Sanciones no colegiados
- *Uso de metodologías con evidencia científica.*
- Universidades, Formación y competencias
- Creación del área de conocimiento de Logopedia en el Ministerio.* Mientras no exista, las plazas de profesores para los Grados de Logopedia serán de otras áreas. (Recordar que se ha creado la de Enfermería). Reforzarlo con la idea de que ahora ya hay Doctorados.
- Incentivar la relación Consejo-Universidades para conseguir que Formación-Profesión vayan de la mano.* Actualmente no es así: la formación no tiene en cuenta todas las patologías de atención logopédica, muchos profesores no son logopedas o no tienen contacto con la clínica. El CGCL debería ser un órgano ASESOR de las universidades para que los estudios no



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

queden alejados de las necesidades laborales actuales.

-Trabajar la inclusión, en la normativa estatal, de las competencias específicas del logopeda, sobre todo lo relativo a diagnóstico logopédico y utilización de pruebas, recursos, etc.

-Fomentar la especialización, tal como se realiza en otros países donde la Logopedia cuenta con más años y con más experiencia como profesión sanitaria. Una muestra positiva en Catalunya son las Jornadas de Logopedia y Odontología (FDM), a las que también asisten logopedas de otras CC.AA. Sería interesante propiciar desde el Consejo jornadas Logopedia-ORL, Logopedia-Neurología, Logopedia-Pediatría, etc.

-Realizar alguna actividad formativa a través del Consejo.

-Másteres y Doctorados de calidad.

-Incentivar la inscripción en másteres oficiales y no de título propio.

-Formación continua. Pensar en la creación del CERTIFICADO PROFESIONAL (como la ASHA americana), "somos una profesión exigente". Certificado que se puede perder por mala práctica, no pasar exámenes o no hacer actualización con cursos.

-Formar grupos de trabajo online o redes temáticas, de actualización e investigación.

-Más validación científica, más investigación.

-Aumento de alumnos que optan por la logopedia como primera opción.

-Prevención y detección precoz

Revisiones del lenguaje en el inicio de la escuela y durante el periodo de Educación Infantil.

-Creación de instrumentos de Evaluación e Intervención

Fomentar criterios de rigor metodológico para el diseño de materiales didácticos específicos, así como para la concreción de los instrumentos de evaluación.

-Adaptación y baremación de los test según nuestra población.

-Usuarios y pacientes

-Conocer, facilitar y mejorar las relaciones con asociaciones de padres y de afectados para promover actuaciones conjuntas.

-Crear una base estadística de patologías desde cada colegio para presentar al Ministerio.

-Clarificar las relaciones profesionales, tendiendo a aproximar la formación con los audiólogos (CFGs), así como aumentar la formación en audiología en el Grado de Logopedia.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Recordar que en EE.UU y otros países se forman conjuntamente logopedas y audiólogos.

-Asociaciones científicas

-*Abrir el diálogo entre AELFA y Colegios para trabajar conjuntamente a favor de la logopedia.*

RESULTADOS

Documento sobre la Planificación Estratégica de Logopedia en el que participen todos los Colegios.

-Documento con estadísticas de prevalencia de patologías.

-Documento con actividades y propuestas de otras Federaciones, Colegios y Asociaciones: ASHA USA, RCSLT de Inglaterra, FNO de Francia.

-Proyecto específico de prevención.

-Documento con las firmas de todas las asociaciones para presentar al Ministerio y pedir la incorporación del logopeda en las escuelas (revisión legislativa).

-Extender una terminología común: Todos los documentos oficiales, las instrucciones de aparatos, los informes clínicos, etc. Enviar el documento realizado por Gerardo Aguado a todas las Asociaciones de Dislexia de España para evitar metodologías aplicadas sin rigor científico.

-Realizar el Curso de Peritos Judiciales del CLC a nivel de Consejo.

-Convenios con las Universidades y asociaciones de usuarios de cada Comunidad.

-Reuniones periódicas entre las Universidades de cada Comunidad y los Colegios Profesionales.

-Convenio con Mutuas.

-Creación y puesta en funcionamiento de las diferentes comisiones que organizan y coordinan las actuaciones.

-Congreso del País Vasco y AELFA (experiencia de relación entre asociación científica y profesional).

-Incorporar instrumentos para la prevención: Cuestionario del desarrollo de habilidades



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

comunicativas y lingüísticas (MacArthur-CDI). Hay ediciones en todas las lenguas del Estado.

RALLI: instrumento de prevención (Bishop)

<https://www.youtube.com/watch?v=sh0pEex81Gw> traducido al castellano.

-Elaborar un documento para potenciar la comunicación oral (canto, teatro, poesía, juegos de palabras) en Educación Infantil y Primaria

-Extender el concepto de madurez para la lectura: No enseñar a leer antes para poder evitar fracasos.

-Inventario de los instrumentos disponibles para la evaluación y la intervención del lenguaje.

-Eliminar pruebas por antigüedad o por baremos que no corresponden a nuestra realidad.

Ejemplo: CELF-4; Peabody; etc.

-Contactar con Mutuas Aseguradoras con el fin de promover la ampliación de los servicios y prestaciones de logopedia en los seguros de salud privada.

-Divulgación de la investigación a los logopedas y a la Sociedad.

PRIORIDADES

COLEGIACIÓN OBLIGATORIA

EPÍGRAFE EN HACIENDA

INTRUSISMO

PUBLICIDAD Y REDES SOCIALES

PENSAR ESTRATEGIAS

PLAZAS EN SANIDAD Y EDUCACIÓN

CURSO DE PERITOS

LLEGAR MÁS A LOS COLEGIADOS

PROFESIONALIZAR EL CONSEJO

FINANCIACIÓN Y RECURSOS ECONÓMICOS

IMPLICACIÓN DE TODOS Y COMPROMISO

INVENTARIO DE MATERIALES DE EVALUACIÓN

ASEGURAR METODOLOGIAS CIENTÍFICAS

UNIFICAR TERMINOLOGÍA



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

RELACIÓN ASOCIACIONES FAMILIAS

FOMENTAR LA ESPECIALIZACIÓN

PRESENCIA DE LOS LOGOPEDAS EN LAS UNIVERSIDADES

AUMENTAR PREVENCIÓN

AYUDAR A LOS COLEGIOS

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS COLEGIADOS

AUMENTAR LOS CONVENIOS

CREAR UNA BASE ESTADÍSTICA DE PATOLOGÍAS PARA PRESENTAR AL MINISTERIO



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

8. REITERACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CGCL

Se ha reiterado la solicitud de aprobación de los estatutos del CGCL a D. Carlos Jesús Moreno Sánchez, Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, presentando la siguiente carta el 11 de diciembre de 2015:

Ilmo. Sr.:

El Consejo General de Colegios de Logopedas fue creado mediante Ley 1/2003, como corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines con arreglo a la ley.

En la disposición transitoria segunda de esta Ley se estableció que en el plazo de un año desde su constitución, el Consejo General de Colegios de Logopedas elaborará los estatutos previstos en el artículo 6.2 de la Ley de Colegios Profesionales, que serán sometidos a la aprobación del Gobierno a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo.

Atendiendo a lo anterior, en fecha 16/12/2009 fueron aprobados por la Asamblea General de representantes de los colegios de logopedas, los Estatutos Generales, siendo presentados ante el Ministerio de Sanidad para su aprobación el día 19 de febrero de 2.010, sin que hasta la fecha y pese al recordatorio realizado el día 4 de octubre de 2.014, aún no hemos tenido noticia de su publicación. (Se adjunta copia de estos dos últimos escritos.

Considero que el Consejo debe estar dotado de esta herramienta legal para desarrollar con la máxima eficiencia y eficacia las funciones encomendadas legalmente, porque es necesario que se proceda a la brevedad posible a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, mediante la oportuna resolución gubernamental o, en su caso, se nos indiquen las modificaciones necesarias para adecuarlos a la norma.

Fdo. Ana Vázquez Lojo. Presidenta del Consejo General de Colegios de logopedas



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

9. SOLICITUD DEL EPÍGRAFE EN HACIENDA PARA LA LOGOPEDIA

Se ha solicitado a la Sra. Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia un epígrafe en Hacienda para la Logopedia, enviando la siguiente carta el 11 de diciembre de 2015:

Excma. Sra.:

El Consejo General de Colegios de Logopedas fue creado mediante Ley 1/2003, como corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines con arreglo a la ley, agrupa a todos los Colegios de Logopedas y es el órgano representativo y coordinador de los mismos, correspondiéndole la representación profesional de la Logopedia, tanto a nivel nacional como internacional (art. 29 de sus Estatutos Generales).

La Logopedia es una actividad reglada de acuerdo con lo establecido por la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del referido Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 2009.

Tal y como ocurre con otras actividades y profesiones, es cada vez más creciente el número de logopedas que realizan su actividad por cuenta propia o autónomos, dándose de alta en el censo de profesionales. Sin embargo, cuando son requeridos para que especifiquen el epígrafe fiscal se encuentran con que dicha actividad no está contemplada como tal en Sección 2ª de la Instrucción fiscal, generando confusión en el profesional (y posibles errores en el encuadramiento) y así en la división 8ª (83- Profesionales de la Sanidad) se encuentran:



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

831 Médicos de Medicina General

832 Médicos Especialistas (excluidos Estomatólogos y Odontólogos).

833 Estomatólogos

834 Odontólogos

835 Farmacéuticos

836 Ayudantes Técnicos Sanitarios y Fisioterapeutas

837 Protésicos e Higienistas Dentales

838 Ópticos – optometristas y Podólogos

839 Masajistas, Bromatólogos, Dietistas y Auxiliares de Enfermería

Este Consejo considera pertinente y necesario que la Instrucción fiscal del IAE contemple expresamente a los logopedas comprendidos dentro de esta división 8ª, como profesionales sanitarios que son, equiparándolos al resto de los que se especifican en la norma comentada.

Por ello, le rogamos tome en consideración esta petición y proceda a ordenar los actos necesarios para que la actividad de los logopedas se vea encuadrada expresamente en la división 8ª de la Sección Segunda de la Instrucción fiscal del IAE, a los fines indicados en el cuerpo de ese escrito.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ana Vázquez Lojo

Presidenta del CGCL

Hemos obtenido la siguiente respuesta:



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS



MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECTOR DE GABINETE
Manuel José Díaz Corral

Sra. D^a. Ana Vázquez Lojo
Presidenta
Consejo General de Colegios de Logopedas
Calle Alcalde Salorio Suárez
C.C.O Ventorrillo 3º - 1ª planta, local 3
15010 A Coruña



Madrid, 21 de enero de 2016

Estimada Sra.:

En contestación a su carta de 11 de diciembre de 2015, dirigida a la Excm. Sra. Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, en la que solicita la inclusión expresa de los logopedas dentro de la división 8ª de la Sección Segunda de la Instrucción fiscal del IAE, deseamos en primer lugar agradecerle las reflexiones que nos traslada, así como transmitirle algunas consideraciones.

Las Tarifas del IAE clasifican, en una relación ordenada, las distintas actividades económicas, ajustándose en lo posible a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), sin que sea posible clasificar en una rúbrica concreta todas y cada una de las posibles manifestaciones de la actividad humana.

Pese a que, como pone de manifiesto, la actividad de logopedia no se encuentra recogida en un epígrafe o grupo específico de las Tarifas del IAE, ello no impide su clasificación, ya que, de acuerdo con la regla 8ª de la Instrucción, *“las actividades empresariales, profesionales y artísticas, no especificadas en las Tarifas, se clasificarán, provisionalmente, en el grupo o epígrafe dedicado a las actividades no clasificadas en otras partes (n.c.o.p.), a las que por su naturaleza se asemejen y tributarán por la cuota correspondiente al referido grupo o epígrafe de que se trate”*.

En consecuencia, el sujeto pasivo, persona física, por el ejercicio de la actividad profesional de la logopedia, deberá darse de alta y tributar dentro de la División 8 de la sección segunda de las Tarifas, que clasifica a los “Profesionales relacionados con otros servicios” y, dentro de dicha División, en el grupo 899, cuyo título es “Otros profesionales relacionados con los servicios a que se refiere esta División”. A este respecto, debe tenerse en cuenta que dentro de la señalada División 8, la Agrupación 83, “Profesionales de la sanidad”, no contiene ningún grupo o epígrafe dedicado a las actividades no clasificadas en otras partes (n.c.o.p).

direccion.gabseh@minhap.es

ALCALÁ, 9, 1ª Planta
28071 MADRID
TEL.: 91 595 80 90
FAX: 91 595 89 47



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS



No obstante lo anterior, deseamos informarle de que su escrito ha sido remitido al órgano competente para su estudio y valoración, de modo que dentro de los trabajos a desarrollar en una futura reforma de la financiación de las Haciendas Locales podría estudiarse la conveniencia de incorporar de forma expresa a los logopedas en las Tarifas del impuesto.

Quedamos a su disposición para cualquier otra observación o sugerencia que consideren oportuno realizarnos.

Atentamente,



10. CUESTIONARIO BASE DE DATOS EUROPEA DE PROFESIONES REGULADAS

Estar en la Base de Datos Europea de Profesiones Reguladas es una obligación de los países miembros de la Unión Europea recogida en el art. 59 de la Directiva 2005/36/CE y modificada por la Directiva 2013/55/UE, sobre ejercicio de transparencia. Esta Directiva obliga a los países miembros de la Unión Europea a hacer un ejercicio profundo de reflexión para identificar las profesiones reguladas y para mantener actualizada la Base de Datos Europea de Profesiones Reguladas (BDEPR).

Así mismo, establece como plazo el 18 de enero de 2016 para tener actualizados todos los datos de las alrededor de 200 profesiones reguladas que tenemos en España. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el Coordinador Nacional de ese ejercicio de transparencia.

D^ª Carmen Castro Iglesias, se reunió el pasado 18 de Junio del 2015 con la Subdirectora General de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, D^ª Margarita de Lezcano-Mújica y con D^ª Gloria Nistal Rosique, jefa de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para tratar el procedimiento para cumplimentar el cuestionario referente a la Logopedia

A día de hoy, en esta Base de Datos Europea aparece relacionada la profesión de Logopedia con el N^º DE REGISTRO: 493

De las 5 fichas que aparecen en el cuestionario, desde el CGCL se han cumplimentado las relacionadas con **Generalidades** (información legal, fundamento jurídico de la regulación, actividades cubiertas, reserva de actividades), **Screening de información**: cualificaciones y restricciones y **Proporcionalidad**



11. RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS

La Dirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte solicita al CGCL el estudio de 3 expedientes de logopedas extranjeros que piden el reconocimiento de su título para poder ejercer la Logopedia en España. En los tres casos el informe del CGC ha sido favorable.

La labor del CGCL es comparar la formación pregrado del solicitante con la formación pregrado de nuestros profesionales logopedas, en las materias que puedan ser fundamentales para el ejercicio de la profesión en nuestro país (no podemos compararla directamente con el actual Grado, pues en nuestro país ejercen profesionales con el antiguo plan de estudios de Diplomado).

También debemos tener en cuenta la formación postgrado que pueda haber completado su formación, así como el ejercicio profesional, pues puede haber suplido ciertas carencias formativas con el ejercicio profesional. Para ello, si fuera necesario se solicitaría documentación complementaria aclaratoria.

En caso de detectar carencias importantes al final de la valoración, se indica en el informe que debe superar previo al reconocimiento, Medidas Compensatorias consistentes en una prueba o prácticas (a elección del solicitante), se indica las materias sujetas a la prueba y el período de prácticas expresado en meses o cursos académicos.

En relación al idioma, D. Saturnino Mezcua Navarro, Director de Programas Ministerio de Sanidad, SS e Igualdad, puntualiza que la UE no permite discriminación por causa del idioma para la libre circulación de los trabajadores y que en la resolución que firma el Ministro se especifica que a la hora del ejercicio profesional, es el Colegio Profesional de la Comunidad Autónoma en la que se colegie el logopeda o el empleador que le contrate, los que deben constatar su capacitación para desenvolverse con fluidez en español, por ejemplo con el nivel II del Instituto Cervantes.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

12. DIEZ MEDIDAS PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN SANITARIA DE LOGOPEDIA EN ESPAÑA

D. José Francisco Cervera Mérida, Decano del Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana, elabora diez medidas para mejorar la prestación sanitaria de la Logopedia en España.

En el documento se expresa la opinión de la profesión de Logopedia ante los ciudadanos y ante los partidos políticos y las agrupaciones electorales. La prestación sanitaria de Logopedia debe mejorarse para estar a la altura de un país moderno que procura por todos los aspectos importantes de la salud de sus ciudadanos. La rehabilitación de los trastornos de la comunicación, del lenguaje, el habla, y funciones oromotoras asociadas, afecta a un número muy grande de personas de todas las edades, especialmente en personas con discapacidad.

SANIDAD

1. Todos los centros hospitalarios deben tener servicio de logopedia. La ratio no puede superar un logopeda por cada 60.000 habitantes. La población tiene derecho a recibir este servicio sanitario de rehabilitación en las mejores condiciones
2. Se propone incluir la logopedia en la cartera común básica de los servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada
3. La remuneración de los logopedas debe ser la misma que la del resto de profesionales sanitarios del mismo nivel
4. Se propone incluir en el catálogo homogéneo donde se establecerán las categorías profesionales de los servicios de salud, además de los requisitos clásicos de diplomado y graduado en logopedia, el de habilitado por colegio profesional
5. La colegiación debe ser obligatoria para todos los profesionales sanitarios que intervienen directamente con pacientes.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

6. Es necesario aumentar la presencia de logopedas en las Unidades de Atención Temprana. Actualmente la normativa exige 0,5 logopedas en estas unidades. El número mínimo recomendable sería de 2 logopedas. Los estudios realizados tanto en la Unión Europea, como en España, y específicamente en la Comunidad Valenciana, constatan que el principal motivo de consulta en los centros de Atención Temprana está relacionado con problemas de comunicación y lenguaje. Los logopedas son los únicos profesionales con formación específica para la intervención en las dificultades de la comunicación y del desarrollo del lenguaje, capaces de implementar todo tipo de tratamientos habilitadores.

7. Los logopedas deben estar presentes en los centros geriátricos. Actualmente no se atienden funciones básicas que tratan los logopedas como la disfagia, que afecta de forma importantísima a la salud de las personas mayores, y es principal causa de muerte en enfermedades neurodegenerativas, cuyo tratamiento reduce la mortalidad por complicaciones respiratorias. Tampoco se atienden funciones que tienen que ver con la comunicación y el lenguaje que contribuyen a evitar el deterioro cognitivo y a mejorar la calidad de vida de las persona mayores y sus familiares.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

EDUCACIÓN

8. Los logopedas deben estar en los servicios psicopedagógicos escolares. La intervención logopédica que reciben los escolares con trastornos de la comunicación, del lenguaje y funciones asociadas, debe ser realizada por los profesionales formados específicamente para este propósito, especialmente en Centros referentes y específicos en trastornos del lenguaje, voz, habla y sordera.

9. Los logopedas deben ser formados por logopedas en las universidades españolas. No se puede formar logopedas sin logopedas. Es inconcebible que la formación específica de estos profesionales sanitarios esté en manos de profesorado sin formación específica, sin conocimiento real de la disciplina y sin experiencia clínica. Se propone la creación de área de conocimiento en logopedia, de departamentos o áreas departamentales específicas en logopedia y la oferta de plazas perfiladas para la docencia en logopedia en todos los departamentos que imparten asignaturas específicas

10. Los logopedas deben tener acceso a impartir docencia como graduados sanitarios en los ciclos formativos con carga docente en trastornos de la comunicación, del habla, la voz, el lenguaje, sordera o deglución o en el uso de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

13. ACCIONES DEL C.E. CON LOS PARTIDOS POLITICOS

-El 30 de octubre de 2015 se mantiene una reunión con D. David Giménez Glück, Coordinador de la Secretaría de Estudios y Programas del PSOE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y se le hace entrega de las 10 medidas para mejorar la prestación de la Logopedia en España solicitando que sean incorporadas en sus programas electorales. Nos invitan a que les remitamos aquellas aportaciones y sugerencias que consideremos de interés en el documento del programa marco de cara a Elecciones Generales 2015 y se las enviamos para que las incluyan.

-El 30 de octubre de 2015 se mantiene una reunión con D. Ricardo Pérez Alamillo, Técnico parlamentario responsable de la Comisión de Sanidad UPYD y se le hace entrega de la 10 medidas para mejorar la prestación de la Logopedia en España comentando aspectos clave de nuestra profesión

-El 30 de octubre de 2015 se mantiene una reunión con D^a Ana Castaño Romero, Consejera Estatal y representante de Sanidad y Servicios Sociales de PODEMOS. Se le hace entrega de la 10 medidas para mejorar la prestación de la Logopedia en España y se comentan aspectos clave de nuestra profesión

-El 27 de noviembre de 2015 se mantiene una reunión con D. Jose Ignacio Echaniz, Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales del Partido Popular. Le trasladamos la importancia de Incluir al logopeda en Atención Primaria de los centros ambulatorios, recursos asistenciales para mayores, centros escolares, centros asistenciales de salud mental, así como reforzar la presencia de logopedas en los Hospitales.

Por otro lado, el CGCL ha insistido en la importancia de mantener la Colegiación obligatoria y crear un Área de Conocimiento para mejorar la titulación en España.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

14. ACCIONES DEL C.E. CON LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE PACIENTES

El 2 de Octubre de 2015, la Presidenta del CGCL, D^ª Ana Isabel Vázquez Lojo, junto con la Vicepresidenta 1^ª, D^ª Carmen Castro Iglesias y la Tesorera, D^ª Cristina Municio Ventura, mantuvieron una reunión en la sede de Previsión Sanitaria Nacional de Madrid con distintos colectivos de pacientes, para intercambiar información e impresiones con el fin de elaborar un documento que sirviera como guía para mejorar los servicios de nuestro colectivo en beneficio de la atención de nuestros usuarios.

A la reunión asistieron representantes de la FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA TARTAMUDEZ, FEDIS (Federación Española De Dislexia), FAES (Federación Asperger España), FIAPAS (Confederación Española de familias de personas sordas), ANSHADA (Asociación de niños con Déficit de Atención con o sin Hiperactividad), AFILAPA (Asociación de Afectados de Fisura Labio-Palatina), ATELMA (Asociación Tel de Madrid) y CONFEDERACIÓN ASPACE (Atención a la Parálisis Cerebral).

Las Asociaciones pusieron de manifiesto las siguientes cuestiones:

- 1.- Dificultades a la hora del diagnóstico y de acceder a tratamientos realizados por logopedas y no maestros de audición y lenguaje u otros profesionales.
- 2.- Dificultades psicosociales tanto de los niños como de toda la familia afectando a la calidad de vida de los mismos.
- 3.- Falta de recursos profesionales en la Sanidad pública
- 4.- Necesidad de realizar campañas de atención precoz para facilitar el diagnóstico por parte de los médicos
- 5.- Dificultad para acceder a becas y ayudas públicas



15. TEXTO DIVULGATIVO DE LA LOGOPEDIA

Se redacta un texto divulgativo de la Logopedia para difundirlo a entidades que han mostrado interés por publicarlo y en general, al listado que tenemos de Federaciones de pacientes

¿Qué la Logopedia?

La Logopedia es una profesión sanitaria regulada y reconocida que se ocupa de la prevención, detección, evaluación, diagnóstico y tratamiento de todas las alteraciones de la comunicación y de las funciones orales no verbales, tanto en la población infantil como en la edad adulta.

¿En qué alteraciones intervienen los logopedas?

Concretamente, los logopedas intervienen:

- Alteraciones del lenguaje: trastornos específicos del desarrollo del lenguaje (trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos)
- Trastornos de la comunicación y del lenguaje asociados a déficits auditivos y visuales, déficit de atención, deficiencia mental, trastorno generalizado del desarrollo, parálisis cerebral infantil y plurideficiencias.
- Trastornos específicos de la lectoescritura y del cálculo
- Alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo
- Trastornos de la fluidez del habla
- Afasias y trastornos asociados
- Disartrias
- Disfonías y trastornos de la resonancia
- Disglosias
- Alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y trastornos degenerativos
- Alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

-Mutismo e inhibiciones del lenguaje

-Alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas

¿Quiénes pueden ejercer la Logopedia?

Para ejercer la Logopedia es imprescindible disponer del Título universitario oficial de Diplomado en Logopedia o de Graduado en Logopedia, o bien estar habilitado por el correspondiente Colegio profesional de logopedas.

Con ninguna otra titulación ni curso de postgrado se puede ejercer la Logopedia, incurriendo en un delito de intrusismo que puede acarrear graves consecuencias para la salud de los pacientes. En la mayoría de las Comunidades Autónomas la colegiación de los logopedas es obligatoria, lo que garantiza que el paciente sea atendido por un profesional debidamente cualificado para tal fin.

¿En dónde se puede ejercer la Logopedia?

Al ser la Logopedia una actividad sanitaria, el logopeda realiza su actividad en las unidades asistenciales de logopedia de los Centros sanitarios autorizados por la Consejería de Sanidad, además de contar con la correspondiente Licencia de actividad y cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)

En la actualidad, el sistema educativo español no cuenta con logopedas, como profesionales sanitarios no docentes, en los Colegios específicos de educación especial, en los Equipos de orientación, ni en las Aulas de integración de los colegios ordinarios (modalidad B y C)

El Consejo General de Colegios de Logopedas continúa reivindicando su inclusión para garantizar la detección, diagnóstico e intervención de las disfunciones del lenguaje y de la comunicación y realizar una atención prioritaria al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

16. COLABORACIÓN DEL CGCL CON OTRAS ENTIDADES (WIDEX, FUNDAME, FUNDACIÓN DE LA TARTAMUDEZ, ETC.)

-Encuesta sobre el cribado de la disfagia.

El CGCL participó en la Campaña de concienciación con motivo del Día Mundial de la Deglución, que se celebró el 11 de diciembre del 2015.

El objetivo de la campaña fue informar sobre la deglución normal, las alteraciones, las complicaciones, la detección precoz de la disfagia y su manejo.

El Dr. Pere Clavé puso en marcha una encuesta, entre el 7 y el 11 de diciembre, que fue cumplimentada por los colegiados especializados en disfagia que quisieron participar.

Con esta encuesta se recogió la información siguiente:

- Cantidad de pacientes a los que se detecta y evalúa la disfagia
- Herramienta de detección que se ha utilizado
- El tipo de paciente para el cribado
- Cómo se informa de la disfagia.

-Red de Formación e Intercambio profesional de FundAME (Fundación Nacional de Atrofia Muscular Espinal)

FundAME (Fundación Nacional de Atrofia Muscular Espinal) puso en marcha una Red de Formación e Intercambio de Fisioterapia y rehabilitación para especialistas que trabajen con afectados de AME o bien pudieran estar interesados en adquirir conocimientos al respecto. El objetivo del proyecto es el de generar una Red de conocimiento e intercambio de experiencias que reporten un beneficio tanto a los profesionales como indirectamente para los pacientes que atienden diariamente en sus consultas.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Para este objetivo, la Fundación está desarrollando un apartado específico y de acceso privado a través la web (www.fundame.net) en el que se alojarán tanto publicaciones como vídeos y sesiones formativas dirigidas por expertos en cada una de las áreas a abordar, así como a medio plazo: la posibilidad de asistir a sesiones presenciales. La red estará compuesta por profesionales de distintos ámbitos: logopedas, fisioterapeutas, rehabilitadores, traumatólogos, neumólogos, terapeutas ocupacionales, osteópatas... la intencionalidad es que todos los especialistas vinculados a la rehabilitación de los afectados esté representada y se nutra y aporte sus conocimientos al resto de especialistas. Todos los logopedas fueron invitados a formar parte de esta Red de intercambio de conocimientos, siendo la adhesión a la misma, así como el acceso a contenidos, etc., totalmente gratuito.

-La **Fundación Española de la Tartamudez** solicitó nuestra colaboración para crear un listado de logopedas especializados en tartamudez.

Uno de los principales objetivos de la Fundación es fomentar la detección precoz y atención temprana de niños con tartamudez, tal y como han ido informando en su campaña del 22 de octubre, Día Internacional de la Tartamudez.

A través de sus canales, les llegan cada día multitud de padres angustiados solicitando un especialista para valorar y tratar a sus hijos. La fundación dispone de una pequeña base de datos de logopedas en ciudades grandes, pero tienen un gran vacío en muchas otras y no pueden ayudar a estos padres.

Consideran verdaderamente importante crear una base de datos con logopedas especializados en tartamudez en todas las ciudades de España, para dar servicio a estos padres de niños con disfluencias y por qué no también a adultos.

Es por ello que nos solicitaron ayuda y colaboración remitiéndoles un listado de logopedas especializados en tartamudez, sea de la ciudad o población que sea, para poder tener



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

referentes a los que acudir en caso necesario y facilitar a los padres de niños con tartamudez un profesional en su provincia para poder valorar y si es necesario, intervenir a estos niños.

Esta información será utilizada por la Fundación cuando tengan una consulta de padres o adultos y en ningún caso, se hará pública sin su expresa autorización.

-**Widex** elaboró un cuestionario para logopedas con el objeto de dar a conocer el estado de la atención logopédica en cada Comunidad Autónoma.

El objetivo es poder conocer a través del Consejo el estado de la atención logopédica que se realiza en las distintas Comunidades Autónomas y a partir de la recogida, valorar las posibles acciones que se pueden poner en marcha en el marco del Área Logopédica de Widex, dirigidas a mejorar la calidad de la intervención de La logopedia de las pérdidas auditivas infantiles.

Todo ello en el marco de la apuesta de Widex por promover el abordaje integral de la sordera infantil, con el convencimiento de que dicho objetivo requiere una coordinación entre los audioprotesistas y los logopedas que atienden a los niños.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

17. BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DEL CGCL

El Consejo General de Colegios de Logopedas estrena boletín informativo, por iniciativa de D. Francisco Cervera, Decano del Colegio Oficial de logopedas de la Comunidad Valenciana.

Cada fin de mes se podrán consultar:

- Noticias destacadas del CGCL y de los Colegios de logopedas que integra
- Información sobre cursos para logopedas
- Datos de la situación en cifras de colegiados/as
- Asuntos varios como documentos de divulgación destacados, campañas de concienciación, etc.

18. BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA WEB DEL CGCL

Se ha creado una biblioteca virtual a través del área interna de la web del CGCL, de manera que cada Colegio tiene sus claves privadas de acceso.

Se puede acceder a los siguientes documentos:

- LEY 1/2003 DE CREACIÓN DEL CGCL
- ESTATUTOS PROVISIONALES
- ALIANZA CIENTÍFICO-PROFESIONAL PARA LA MEJORA Y SOSTENIBILIDAD DEL ESTADO DE BIENESTAR
- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS OFICIALES AL MECES
- INFORME COMISIÓN UNIVERSIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDIA
- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS OFICIALES AL MECES
- ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE Y LOGOPEDIA
- DOCUMENTO PERFIL PROFESIONAL DEL LOGOPEDA
- ESTATUTOS PROVISIONALES
- LIBRO BLANCO. LOS RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA SANITARIO



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONALES SANITARIOS
- GUÍA QUÉ SON LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y PARA QUÉ SIRVEN. UP
- DIEZ MEDIDAS PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN SANITARIA DE LOGOPEDIA EN ESPAÑA
- GUÍA DOCENTES TARTAMUDEZ
- GUÍA PEDIATRAS TARTAMUDEZ
- GUÍA PADRES TARTAMUDEZ
- LOGOPEDIA Y DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO. FEDACE
- ORDEN SSI/2420/2015, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO HOMOGÉNEO DE EQUIVALENCIAS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
- REAL DECRETO 967/2014, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA A TITULACIÓN Y A NIVEL ACADÉMICO UNIVERSITARIO OFICIAL Y PARA LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

ACUERDOS

- ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CGCL Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO DESDE EL 13/06/14 HASTA EL 10/10/2014
- ACTUACIONES QUE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CGCL HA LLEVADO A CABO DESDE EL 5/04/14 AL 13/06/14

MEMORIAS

- MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1/03/14-1/04/15

ACTIVIDADES DEL DIA EUROPEO DE LA LOGOPEDIA

SE HAN REGISTRADO LAS ACTIVIDADES ENVIADAS POR LOS COLEGIOS



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

19. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA LOS COLEGIADOS

El Consejo General de Colegios de Logopedas ha confeccionado por iniciativa de D. Francisco Cervera, Decano del Colegio Oficial de logopedas de la Comunidad Valenciana, una encuesta anónima para conocer la situación profesional y laboral de los logopedas en España.

La finalidad de la encuesta, compuesta por 52 preguntas, es además de profundizar más en la realidad de la Logopedia, fortalecer los argumentos del Consejo en las negociaciones con las Administraciones. Por ello, y para que el trabajo sea más significativo, el Consejo solicita al número máximo de colegiados que cumplimenten la encuesta.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

20. CONCURSO DE VIDEOS CORTOS: ¿QUÉ ES LA LOGOPEDIA PARA TI?

Dando continuidad a las diferentes acciones que los Colegios y el CGCL han llevado a cabo para difundir nuestra profesión, desde el CGCL se está trabajando para lanzar a través de Twitter, un CONCURSO DE VÍDEOS CORTOS bajo el lema: **¿QUÉ ES LA LOGOPEDIA PARA TI?**

¿Qué es
LA LOGOPEDIA
para ti?

BASES DEL CONCURSO:

1. Todos los vídeos que se presenten tendrán el mismo formato: Comenzarán con el logopeda preguntando al paciente: **¿Qué es la Logopedia para ti?** y continuarán con una breve explicación del paciente sobre lo que ha supuesto la Logopedia en su vida.
2. **Del 1 al 22 de febrero a las 11:00 h** cada participante, además de seguir la cuenta de twitter (**@ConsejoLogopeda**) deberá publicar un tweet con el enlace del vídeo de Youtube junto a una **mención a @ConsejoLogopeda** y el HT **#LaLogopediaParaMiEs**. Si existiera un tweet que no cumpliera estas condiciones no sería válido.
3. **Habrán TRES vídeos finalistas**. Para valorar cuales son los vídeos ganadores se medirá todas las interacciones que tenga cada tweet (RT + FV), donde los RT serán decisivos para un posible desempate.
4. Una vez finalizado el plazo y elegidos a los tres finalistas, se les pedirá a los agraciados sus datos personales vía Twitter a través de los mensajes privados.

Los vídeos ganadores serán publicados tanto en la web como en las redes sociales del CGCL.

PREMIOS:

1º Premio.

- El logopeda tendrá una **inscripción gratuita** al XXX Congreso de AELFA-IF/CLPV, que se celebrará en Bilbao los días 30 de Junio, 1 y 2 de Julio de 2016 y que gira en torno al lema **"Claves de la Logopedia del siglo XXI"** y obtendrá **1 licencia Plus** de **www.dasieclinic.com** para Logopedia, **gratuita por tiempo ilimitado**.
- El paciente* se beneficiará de un **tratamiento logopédico** especializado y adaptado a sus necesidades terapéuticas, **valorado en 240 euros**.

2º premio.

- El logopeda recibirá un **lote de material logopédico** a cargo de **HOPTOYS valorado en 200€** y obtendrá **1 licencia Plus** de **www.dasieclinic.com** para Logopedia, **gratuita por tiempo ilimitado**.
- El paciente* se beneficiará de un **tratamiento logopédico** especializado y adaptado a sus necesidades terapéuticas **valorado en 120 euros**.

3º premio

- El logopeda recibirá un lote de material logopédico a cargo de **LOGOPEDICUM valorado en 150€** y **1 licencia Plus** de **www.dasieclinic.com** para Logopedia, **gratuita por tiempo ilimitado**.
- El paciente* se beneficiará de un **tratamiento logopédico** especializado y adaptado a sus necesidades terapéuticas, **valorado en 60 euros**.

*En caso de que el paciente sea atendido en un centro público, podrá canjearse el premio por material específico por el mismo valor, que ayude a la recuperación del paciente y siempre bajo la indicación terapéutica de su logopeda.

Organiza:
Consejo General de Colegios de Logopedas

Empresas colaboradoras:
logopedicum **HopToys**



21. ACCIONES DEL C.E. DEL CGCL EN RELACIÓN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN ENGAÑOSA QUE FOMENTAN EL INTRUSISMO

Se han enviado las siguientes cartas:

-A la dirección de **MÁS FORMACIÓN:**

Hemos observado que en la publicidad del curso que ustedes organizan, titulado INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DEL LENGUAJE ORAL, dirigido a varios grupos de profesionales distintos de logopedas, se recogen una finalidad:

-La finalidad de este curso será que el alumno podrá diagnosticar cualquier alteración del lenguaje oral, realizando una evaluación adecuada e intervención con los materiales y técnicas correctas e innovadoras) y unos objetivos:

-Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir un pronóstico de los trastornos del lenguaje oral;

-Conocer instrumentos de evaluación del lenguaje más utilizados.

-Aplicar una intervención logopédica con los recursos metodológicos y materiales más adecuados;

-Manejar y aplicar las ayudas técnicas necesarias para la intervención logopédica;

-Conocer las novedades tecnológicas aplicadas a la intervención que son competencia exclusiva del logopeda o de otros profesionales sanitarios.

Por ello, la citada publicidad puede inducir a error en cuanto que sugiere la adquisición de competencias profesionales, que solo se pueden adquirir mediante la obtención del título oficial de logopeda.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

En suma, entendemos que nos encontramos ante una publicidad engañosa, que incluso puede inducir a quien acuda al curso con buena fe, a incurrir en intrusismo.

En consecuencia, les requerimos para que a la mayor brevedad modifiquen la publicidad del curso, o nos veremos obligados a ejercitar las acciones pertinentes.

-A la Dirección de la **FUNDACIÓN INSTITUTO CIENCIAS DEL HOMBRE**

Hemos observado que en su publicidad del curso de "Especialización en Intervención Logopédica", tanto en el título como en los objetivos, se ofrece la adquisición de conocimientos y destrezas para intervenir en las distintas Patologías del campo de la Logopedia.

Por otra parte, el curso está dirigido a Maestros, Psicólogos, Pedagogos, Filólogos, Médicos, DUE y otros titulados universitarios, relacionados con los ámbitos psicopedagógico y de la salud.

Llama la atención que no se especifique que se dirija a los logopedas, que son los únicos profesionales sanitarios que pueden hacer intervención Logopédica.

Entendemos que la citada publicidad puede inducir a error en cuanto que sugiere la adquisición de competencias profesionales, que solo se pueden adquirir mediante la obtención de un título oficial de Logopedia.

En suma, entendemos que se hace por parte del ICH una publicidad engañosa, que incluso puede inducir a quien acuda al curso con buena fe, a incurrir en intrusismo, delito castigado en el Código Penal.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Por todo ello, les requerimos para que a la mayor brevedad modifiquen la publicidad, título y objetivos del curso o esta corporación se verá obligada a ejercitar las acciones pertinentes”.

-A de la Dirección de **EUROINNOVA BUSSINES SCHOOL**

Hemos observado en su publicidad que organizan los siguientes cursos: Técnico Logopeda en Tartamudez infantil; Técnico logopeda en la Disfonía infantil; Técnico Logopeda en la Disfonía Infantil y Certificación Universitaria de Logopedia Escolar (doble titulación) , respecto de los cuales cabe decir que:

1º Ofrecen un título inexistente.

2º Atribuyen competencias que son exclusivas del diplomado o graduado en Logopedia o de otras profesiones sanitarias. Por ello, la citada publicidad puede inducir a error en cuanto que sugiere la adquisición de competencias profesionales, que solo se pueden adquirir mediante la obtención del título oficial de logopeda u otra profesión sanitaria afectada. En suma, entendemos que nos encontramos ante una publicidad engañosa, que incluso puede inducir a quien acuda al curso con buena fe, a incurrir en intrusismo.

En consecuencia, les requerimos para que a la mayor brevedad modifiquen la publicidad del curso, o nos veremos obligados a ejercitar las acciones pertinentes.

-JORNADAS SOBRE TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO ORGANIZADAS POR LA FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA DE LA UCLM



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

A Dña. María Carmen Cipriano Crespo,

Desde el CGCL reconocemos el interés y mérito de la Facultad de Terapia Ocupacional, logopedia y enfermería por la formación y divulgación a su alumnado y al resto la población. Hemos podido conocer que en un futuro próximo la UCLM organizará unas interesantes Jornadas sobre Trastornos del Espectro del Autismo en esta Facultad. Les felicitamos por la iniciativa, que sin duda será de interés. No obstante encontramos que no se ha incluido el perfil del Logopeda, imprescindible en la atención y apoyos en población con TEA, en el programa, ni perfiles de logopedas colegiados o habilitados. Nos gustaría animarles a incorporar el perfil del logopeda para poder completar los perfiles profesionales imprescindibles en este marco y nos ofrecemos para, si lo consideran necesario, aportar referencias de logopedas de reconocido prestigio profesional, docente e investigador.



22. COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Esta Comisión está constituida por D. Francisco Lorenzo Carrasco y D^a M^a Jesús Franco Domínguez

1- JUSTIFICACIÓN:

Vivimos en un mundo globalizado en el que vivir aislado es prácticamente inviable y poco eficaz. El intercambio de conocimientos y experiencias, compartir actividades y recabar apoyos son parámetros básicos para el desarrollo de cualquier actividad.

Nuestro Consejo, órgano fundamental en el desarrollo de nuestra profesión, no puede, ni debe, vivir a espaldas de esta realidad. Necesitamos contar con información sobre las diferentes instituciones y asociaciones internacionales afines a la Logopedia, en especial de la UE. Conocer su funcionamiento, las normas propias, sus relaciones con la administración europea, estrategias de comunicación, etc.

Así mismo, la organización conjunta de diferentes eventos (científicos, de investigación, culturales, etc.) afianzarían unas relaciones muy beneficiosas y sólidas para todos los países integrantes, al tiempo que repercutirían positivamente en el desarrollo y avance de la Logopedia mundial.

2- OBJETIVOS:

a. Conseguir información de las diferentes asociaciones y consejos internacionales de Logopedia, en especial los de la UE:

- La CPLOL:

- ¿Qué nos aporta?: cuáles son sus funciones dentro de la Logopedia europea e internacional que reviertan positivamente en el Consejo General de Colegios de Logopedia de España (CGCL).



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- Conveniencia o no de continuar en la CPLOL: permanencia u otras alternativas.
 - Cantidad actual y las razones de la deuda del CGCL con el CPLOL.
 - Cómo pagar o condonar la deuda. Buscar apoyos o subvenciones de organismos nacionales y/o internacionales.
 - Verificar la posibilidad de permanecer en la CPLOL con cuotas por integrantes del Consejo, en lugar de por el número total de colegiados en España (propuesta de la Presidenta del CGCL en la última reunión celebrada en Madrid).
- b. Establecer canales continuos de comunicación con el mayor número posible de asociaciones, organismos y consejos internacionales relacionados con la Logopedia.
- c. Desarrollar conjuntamente actividades profesionales y/o científicas.
- d. Firmar convenios de colaboración con organismos europeos e internacionales que se consideren oportunos para los intereses de los colegios integrantes del CGCL.
- e. Estimular la entrada de otros países a las entidades internacionales a las que pertenezca el CGCL.
- f. Potenciar la creación desde el CGCL, en caso de inexistencia, de un organismo mundial que velase por: los usuarios y pacientes, sus familias, los logopedas y el avance científico de la Logopedia.

3- METODOLOGÍA:

En primer lugar, contactar con las diferentes entidades relacionadas con la Logopedia (correos, teléfonos, direcciones postales, redes sociales, etc.) mediante internet, embajadas y consulados.

Posteriormente, trasladar a los presidentes o responsables de las diferentes entidades internacionales nuestras ideas y, con aquellos que estén de acuerdo, establecer las formas más adecuadas de comunicación e iniciar el proceso de intercambio de información.

Más tarde, presentar iniciativas de actividades de forma conjunta (jornadas, congresos, etc.)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Nota: Existen tres entidades con predisposición a la colaboración conjunta con el CGCL:

- Consejo (o colegio?) de Logopedas de Portugal (por proximidad y porque ya ha mostrado un interés en contactar con nosotros).
- La Universidad de Manchester (por estrecha relación profesional durante 10 años con el actual Presidente del Colegio de Logopedas de Castilla y León).
- La clínica Cognuse, de Tallin (Estonia) (por relación científica actual con el Colegio de Logopedas de Castilla y León, junto con varias naciones más).

ACTUACIONES CONCRETAS PROGRAMADAS

Pensamos que es necesario concretar actuaciones delimitadas en el tiempo. El cumplimiento de dicha programación será evidencia de operatividad y eficacia.

Así pues, dentro de los objetivos que nos hemos señalado, consideramos oportuno:

- A lo largo del último trimestre del presente año 2015, concretar y hacer una propuesta razonada al Comité Ejecutivo para su aprobación, acerca de los objetivos establecidos sobre la CPLOL. Es decir, un análisis exhaustivo acerca de sus funciones y objetivos y, en base a esto, el interés de nuestra inclusión en él teniendo en cuenta los costos económicos. Así mismo, se presentará un estudio en el que se analicen las diferentes posibilidades de asumir la deuda contraída con la CPLOL, y entre ellas las posibles financiaciones, subvenciones o ayudas por diferentes entidades públicas o privadas. Y en el supuesto de considerar que no interesa nuestra inclusión en la CPLOL, se presentará un estudio sobre posibles alternativas
- Así mismo, y también a lo largo del último trimestre del 2015, se llevará a cabo la primera toma de contacto con los diferentes colegios y asociaciones de logopedia de los diferentes países de la UE así como de los de habla hispana. Les informaremos acerca de nuestros objetivos y les pediremos su posible disposición a participar en ellos. En el mes de Enero esta comisión presentará al Comité un informe de esta actuación junto con una planificación para el primer trimestre de 2016 que estará basada en las respuestas que



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

hayamos obtenido de los diferentes colegios y asociaciones con las que hayamos contactado.

- Dado el interés manifestado en ciertas ocasiones, sería positivo tratar de concretar con el colegio de Portugal alguna actuación concreta a medio plazo, como alguna jornada científica, congreso, etc.
- Así mismo, dada la estrecha colaboración entre el Colegio de Castilla y León con el Centro Cognuse, de Tallín, analizar los posibles proyectos de investigación que dicha entidad esté programando y proponerles nuestra colaboración. Se presentara al Comité un informe en el mes de Enero

En este momento estamos tres personas en esta comisión: M^a Jesús de Cantabria, Almudena de Extremadura y Francisco de Castilla y León. Es evidente que, dado que tenemos nuestras obligaciones tanto profesionales como familiares, nos será imposible poder llevar a cabo el desarrollo de esta programación. Sería necesario poder contar con colegiados que, voluntariamente, se presten a colaborar.

Por razones de operatividad, los tres miembros del Consejo que formamos esta comisión, deberíamos repartirnos las actividades para responsabilizarnos de su desarrollo. A título de ejemplo, M^a Jesús, junto con los colegiados que voluntariamente se presten, podría encargarse del tema de la CPLOL; Almudena haría la toma de contacto con los diferentes colegios y Francisco asumiría el tema Cognuse y Portugal. Es una mera propuesta.

¿QUÉ NECESITAMOS?

Para el desarrollo del programa propuesto necesitaríamos:

- Colegiados dispuestos a colaborar
- Es evidente que las comunicaciones entre los diferentes colegios de los distintos países deberá ser en inglés, por lo que serán necesarios los servicios de un traductor, lo que implicaría un costo económico.
- Disponibilidad de una pequeña cantidad de dinero para posibles viajes, en especial a Portugal



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

23. COMISIÓN DE ASOCIACIONES

Esta Comisión está constituida por D^a Ana Isabel Vázquez Lojo y D^a Carmen Castro Iglesias

1. OBJETIVOS

- ✓ Crear sinergias entre los colectivos de pacientes y asociaciones de afectados y CGCL
- ✓ Potenciar los acuerdos de colaboración en los que se presten servicios, Jornadas, Congresos, reuniones y formación.
- ✓ Colaborar en documentos, planes estratégicos, guías y publicaciones.
- ✓ Mantener reuniones periódicas entre entidades.
- ✓ Fomentar la investigación de patología y trastornos.
- ✓ Colaborar en financiación de Programas, Premios y Acciones.

2. METODOLOGÍA

- ✓ Elaboración de un registro de Federaciones y Confederaciones Estatales.
- ✓ Participación en Jornadas de Intrusismo Profesional.
- ✓ Participación en Congresos , Jornadas , Cursos donde se requiera presencia de colectivos profesionales
- ✓ Adhesión a las redes sociales de las Federaciones y Confederaciones.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

3. ACCIONES PREVISTAS

ACCIÓN	PERIODO DE TIEMPO	OBJETIVO
Café–Coloquio con AMPAS y Asociaciones de Atención en trastornos infantiles	Septiembre	Recoger necesidades y dificultades para trasladar al Ministerio de Educación la presencia de logopedas
Contacto con las Asociaciones de Afectados	Octubre- Marzo (2016)	Presentar el CGCL y afianzar convenios
Participación en la Jornadas de Intrusismo Profesional (Alicante)	Mayo (2016)	Concienciar de la necesidad de exigir titulados específicos en Logopedia



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

24. COMISION DE UNIVERSIDADES

Esta Comisión está compuesta por los siguientes miembros:

- D^a Mireia Sala Torrent (Coordinadora de la Comisión, Vicepresidenta 2 del CGCL, Decana Colegio de Logopedas de Cataluña)
- D. José Francisco Cervera Mérida. Decano Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana
- D. Pablo Parra López (Decano Colegio de Logopedas de Murcia)
- D. Josep Maria Vila (Coordinador Académico de Logopedia de la Universidad Ramon Llull)
- D^a Belén Santiago (Conversaciones iniciadas. Universidad de Valladolid)

La Comisión de Universidades del CGCL tiene la función de fortalecer los lazos entre la profesión y la Universidad.

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN:

1. Redactar una propuesta de reglamento de funcionamiento de la Comisión.
2. Asesorar y participar, si así se estima, en la *Conferencia de Decanos de Logopedia de las Universidades Españolas (CDLUE)*.
3. Asesorar a al CGCL en la toma de posiciones y acciones respecto a las políticas universitarias en relación a los títulos conducentes al ingreso en la profesión de Logopeda
4. Analizar y participar en las propuestas de modificación de Planes de Estudio siempre que sea requerido.
5. Favorecer una buena relación del CGCL con todas las Universidades que imparten los estudios de Logopedia



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

6. Promover convenios de colaboración entre cada uno de los Colegios de logopedas y las Universidades de su Comunidad Autónoma.
7. Aportar criterios y opiniones profesionales a los órganos encargados de garantizar la calidad del Grado en Logopedia en cada Universidad.
8. Impulsar la creación del área de conocimiento y la creación de departamentos de Logopedia en todas las Universidades.
9. Impulsar el incremento de docentes con titulación de logopedia.
10. Dar soporte a las acciones que beneficien a los colegiados en los sistemas de homologación y convalidación de los nuevos de “Graduado en Logopedia”.
11. Analizar las tasas de abandono y de graduaciones de las distintas universidades y proponer actuaciones para su mejora.
12. Compartir y analizar los datos sobre la Inserción Laboral de los Titulados en Logopedia y proponer actuaciones para su mejora.
13. Participar con las Universidades en la proyección social de la logopedia.
14. Promover actuaciones para la difusión de la logopedia entre los estudiantes de Bachillerato (ver documento elaborado por el CLC para los centros de orientación profesional) y colaborar con las Universidades para incrementar la demanda y las inscripciones de estudiantes al Grado de Logopedia.
15. Opinar y avalar, si se considera adecuado, la creación de Másteres y Posgrados. Difundir las propuestas de formación continua de las universidades entre los colegiados. Representar y defender los intereses generales de los logopedas en Másteres y Posgrados para evitar el intrusismo profesional.
16. Fomentar la investigación conjuntamente con las universidades. Promover, desde los Colegios, Premios de Investigación y fomentar los doctorados (soporte a programas y a estudiantes)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES

D^a Mireia Sala Torrent (Coordinadora de la Comisión, Vicepresidenta 2 del CGCL)

La prioridad de la comisión durante este periodo ha sido proteger a la Logopedia de posibles amenazas que puedan debilitarla. La situación actual exige la construcción de puentes de diálogo con las universidades para poder llegar a acuerdos consensuados. Una forma de establecer dichos puentes es a través de conversaciones entre los Colegios de cada Comunidad Autónoma, apoyados por el CGCL y los responsables del Grado de Logopedia. El objetivo principal es establecer reuniones periódicas que ofrezcan un espacio donde compartir inquietudes y reflexionar sobre diferentes cuestiones relacionadas con la formación del logopeda. En el transcurso de este año se ha materializado una primera experiencia de diálogo entre el ámbito profesional y el académico con el compromiso de fijar reuniones periódicas. La intención es ampliar esta iniciativa a otras Comunidades Autónomas donde coexisten Colegios Profesionales y universidades donde se imparten estudios de logopedia.

Los temas que proponemos tratar son:

- Grado. El cambio de estructura del Grado (de 4+1 a 3+2).
- Postgrado. Valoración y visión de futuro del Máster y del Doctorado.
- Formación continuada. Situación actual, agentes, estándares y repercusión en la vida profesional (acreditación).
- Especialidades. Valoración de la definición de especialidades.
- Inserción laboral. Análisis y propuestas de acción.
- Proyección social de la profesión. Análisis de la incidencia de la Logopedia en la población y en las Administraciones.
- Análisis de la demanda de los estudios de Logopedia.
- Relación Colegios-Universidades. Convenios de colaboración entre el Colegio Profesional y las Universidades



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

La primera actividad organizada tuvo lugar el pasado 20 de enero de 2016 en la sede del CLC entre miembros del CLC y los representantes de las tres Universidades catalanas que imparten el Grado de Logopedia.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistentes CLC: Sra. Mireia Sala (Decana del CLC, Vicepresidenta 2 del CGCL y miembro de la Comisión de Universidades del CGCL), Sra. Anna Civit (Vocal de Educación de la Junta CLC) y Sra. Elisabeth Dulcet (Directora Técnica del CLC, en calidad de secretaria de la reunión).

Asistentes Universidades: Dr. Josep M. Vila (director del Grado en Logopedia - FPCEE Blanquerna (URL) y miembro de la Comisión de Universidades del CGCL), Dra. Carlota Riera (Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la FUB), Dra. Mireia Torralba (Vice dirección de Logopedia y Coordinación de trabajo de fin de grado FUB), Sr. Miguel Pérez (FUB), Dr. Josep Nebot (UAB) y Dr. David García (Vicecoordinador del Grado de Logopedia UAB).

Sobre el posible cambio de estructura de los estudios de Logopedia, desde el CLC y el CGCL se pide la opinión de los asistentes en relación a la doble titulación de Grado en Psicología y Logopedia que va a llevar a cabo la Universidad Complutense de Madrid.

La respuesta es que las Universidades tienen plena autonomía para realizar los dobles Grados pero existe el Decreto de Regulación Universitaria donde se recoge que un Grado tiene que tener 180 créditos ECTS, para blindar que el Grado en Logopedia no tenga menos créditos ECTS que el de Psicología. Por lo tanto, se recomienda que el Colegio Profesional de Logopedas de la Comunidad de Madrid (CPLCM) y el Consejo General de Colegios de Logopedas (CGCL) del Estado Español realicen, por separado pero coordinadamente, una petición de informe previo a ANECA. Tanto el CGCL como el CPLCM tienen que notificar su voluntad de personarse como interlocutores ante este organismo ya que las propuestas de



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Grados tienen que someterse a la opinión pública. Ambas instituciones deben estar atentas y vigilar para que se cumplan estos créditos en el Plan de Estudios y asegurar que no se esté desvirtuando el Decreto de Regulación Universitaria por parte de la Universidad Complutense.

Se plantea cómo puede ser que, si se preservan los 180 créditos ECTS de ambos Grados, las dos carreras juntas se realicen en menos años y la respuesta es que las Universidades buscan maneras de fusionar créditos de las materias troncales. Queda preservado el TFG y las prácticas. Se acostumbra a jugar con los 60 créditos de las optativas.

Las Universidades tienen plena competencia para llevar a cabo sus titulaciones y se recuerda que hay una orden CIN que no se puede saltar

Se plantea la necesidad de que la Logopedia continúe siendo una profesión regulada y se considera que hay que protegerla con posicionamientos y comunicados claros y contundentes desde el CGCL.

A parte de posicionarse claramente sobre el doble Grado, también hay que hacerlo sobre el 4+1 o el 3+2.

Por ahora:

Logopeda Grado

Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias

Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.

También se plantea que es necesario que el CGCL mire hacia Europa y EEUU para buscar apoyo sobre el tema.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Si el CGCL y el CLC se manifiestan en diferentes temas, tendrán el apoyo de las Universidades y el de las asociaciones de afectados. Pero es necesario que se posicionen con fuerza y pidan apoyo a la sociedad. Se pasa a hablar del tema de las titulaciones que habilitan para trabajar como logopeda en el ámbito educativo. Preocupa la formación engañosa que promueve el intrusismo.

En relación al Máster UAB-Blanquerna que actualmente está impartándose, se valora que sea un paso hacia futuros Doctorados. Tiene que haber un aumento de logopedas doctores para poder cubrir plazas de profesores.

La inserción laboral en principio es alta, pero se duda de la proyección social de la profesión en este momento. Hay que hacer más difusión y hacerla atractiva. Los de 4º de ESO deberían tener más información, se tiene que llegar a los institutos. Hay que preguntarse si los Decanatos de las diferentes Universidades y del CLC piensan en hacer una campaña de marketing.

OTRAS ACTIVIDADES INICIADAS

La comisión colabora con el colegio de Madrid en su lucha por proteger los estudios de logopedia amenazados por la aprobación del doble grado.

La Comisión está actualmente en proceso de revisar todos los documentos relacionados con el área de conocimiento, para valorar si se insiste en reclamar la petición.

25. COMISIÓN DE FINANCIACIÓN EXTERNA

Esta Comisión está constituida por D^a Ana Vázquez Lojo.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

26. COMISIÓN DE FORMACIÓN

Esta Comisión está constituida por D^a Cristina Hernández y D^a Beatriz Urbina

Las funciones de la “Comisión de formación consisten en:

- Recopilar de la oferta de formación tanto en las universidades como en centros privados.
- Crear de una aplicación o recurso que permita conocer la oferta formativa mensualmente a nivel nacional.
- Estudiar la viabilidad de acuerdos entre colegios para no repetir cursos en zonas cercanas así como repetirlos para ahorrar costes en puntos lejanos de la geografía española.
- Realizar un protocolo de calidad que nos permita seleccionar cursos para anunciar ante nuestros colegiados.

OFERTA DE FORMACIÓN- CENTROS PRIVADOS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

- Experto en Formación Clínica Logopédica (propio)
- Experto en Terapia Orofacial y Miofuncional (propio)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

- Rehabilitación Neuropsicológica y Estimulación Cognitiva (oficial)
- Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje (oficial)
- Máster en Rehabilitación de la Voz (propio)
- Máster en Logopedia Infantil (propio)
- Máster en Neurologopedia (propio)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- Máster en Especialización en Intervención Logopédica (oficial)
- Máster en Neurociencia Cognitiva y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (oficial)
- Máster en Desarrollo Infantil y Atención Temprana (propio)
- Certificado de dislexia evolutiva: conceptualización, evaluación e intervención (propio)
- Diploma de Parkinson y Alzheimer (propio)

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

- Intervención Logopédica (oficial)

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

- Máster en Intervención Familiar
- Máster en Neurociencia Cognitiva y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo
- Máster en Mediación Familiar y Sociocomunitaria

UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento (oficial)
- Máster Propio en Atención Temprana (propio)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

- Máster en Atención Temprana (propio)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

- Máster en Daño Cerebral y Terapias basadas en Robótica y Realidad Virtual (propio)
- Especialista en Terapias Neurológicas Basadas en Robótica y en Realidad Virtual (propio)

UNIVERSIDAD DA CORUÑA

- Máster Universitario en lingüística aplicada

UNIVERSITAT RAMON LLULL

- Máster Universitario en Educación Especial (oficial)
- Máster Universitario en Trastornos de la Comunicación y del lenguaje (oficial)
- Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva (oficial)
- Máster en Atención Precoz y Familia (propio)
- Máster en Inteligencia Emocional en el Ámbito Social y de la Salud (propio)

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA

- Máster Oficial en Intervención Logopédica Especializada

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA

- Trastornos de la Voz y el Lenguaje

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES (ESCUELA DE POSTGRADO) Instituto de las Ciencias del Hombre

- Máster en Patología de la Voz y Voz Profesional
- Máster en Hipoacusia Infantil y Atención Temprana Integral



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- Especialización en Intervención Logopédica (Perturbaciones del Lenguaje y la Audición)
- Experto en Trastorno del Espectro Autista

OFERTA DE FORMACIÓN- CENTROS PRIVADOS

ILD

PRESENCIAL

- ¡ULTIMAS PLAZAS! TERAPIA MIOFUNCIONAL OROFACIAL. ENFOQUE PRÁCTICO. NIVEL 2.5 Y 6 DE JUNIO DE 20151.

ONLINE

- EXPERTO EN TRASTORNOS DEL LENGUAJE ON LINE 4ª PROMOCIÓN ABIERTO PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL 6 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2016.
- INTERVENCIÓN EN SÍNDROME DE ÁSPERGER. MATRÍCULA ABIERTA TODO EL AÑO
- CURSO PRÁCTICO DE EVALUACIÓN DEL LENGUAJE. MATRÍCULA ABIERTA TODO EL AÑO
- EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE NIÑOS CON TDA-H. MATRÍCULA ABIERTA TODO EL AÑO
- INTERVENCIÓN EN PRAGMÁTICA. MATRÍCULA ABIERTA TODO EL AÑO
- TRATAMIENTO DEL TDA-H: INTERVENCIÓN CON EL NIÑO, PROGRAMA PARA PADRES E INTERVENCIÓN EN EL AULA. MATRÍCULA ABIERTA TODO EL AÑO
- PROBLEMAS EMOCIONALES EN LOS NIÑOS. DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (ANSIEDAD Y DEPRESIÓN).



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

SEMIPRESENCIALES

- CURSO DE EXPERTO EN TARTAMUDEZ (NIÑOS Y ADULTOS) ENFOQUE COGNITIVO CONDUCTUAL. SEPTIEMBRE 2014 CERTIFICADO ILD
- TERAPIA MIOFUNCIONAL. ESPECIALIZACIÓN EN DISFUNCIONES OROFACIALES. 100 HORAS (60 ONLINE Y 40 PRESENCIALES). ENCUENTROS PRESENCIALES: 28/11/14, 29/11/14, 19/12/14, 20/12/14, 09/

ISEP

- MÁSTER EN TERAPIA MIOFUNCIONAL
- MÁSTER EN PATOLOGÍAS DEL LENGUAJE Y EL HABLA
- MÁSTER EN LOGOPEDIA EDUCATIVA
- MÁSTER EN EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA
- MÁSTER EN LOGOPEDIA CLÍNICA EN DACO

ICSE

(DIRIGIDOS A PROFESORES)

- VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS DEL LENGUAJE INFANTIL (LOGOPEDIA)
- INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA Y EDUCATIVA EN PARÁLISIS CEREBRAL PC
- INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN DISFASIAS INFANTILES (TEL)
- INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN DISFEMIAS
- INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO EN LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA
- INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN EL TRASTORNO AUTISTA
- PREVENCIÓN EN LOS TRASTORNOS DE LA LECTOESCRITURA

SCIRE

- CURSO DISFAGIA OROFARINGEA POR ALTERACION ESTRUCTURAL – 7 DE JUNIO 2015 EN MÁLAGA.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- CURSO DE TERAPIA MIOFUNCIONAL EN DIFICULTADES DE ALIMENTACIÓN INFANTIL
 - PRIMERA PARTE: DIFICULTADES DE ALIMENTACIÓN EN RECIÉN NACIDOS Y LACTANTES EL 11 Y 12 DE JULIO DE 2015 EN VALENCIA.
 - SEGUNDA PARTE: DIFICULTADES DE ALIMENTACIÓN EN NIÑOS PEQUEÑOS EL 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN VALENCIA.
- CURSO INTRODUCTORIO MODELO DIR/FLOORTIME EN BARCELONA LOS DIAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE.

EPAP

- 2ª EDICIÓN MÁSTER MOTRICIDAD OROFACIAL BILBAO
- ESTIMULACIÓN LOGOPÉDICA ELÉCTRICA TRANSCUTÁNEA APLICADA A LOGOPEDIA EN GRANADA Y MADRID
- INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN SÍNDROMES OROFACIALES
- CURSO MÓDULO 3 MOTRICIDAD Y SENSIBILIDAD EN LAS PERTURBACIONES DE LA DEGLUCIÓN
- CURSO MÓDULO 4 ACTUACIÓN DEL LOGOPEDA EN LAS DIFICULTADES ALIMENTARIAS DE BASE SENSORIAL
- FRENILLO LINGUAL ALTERADO
- ABORDAJE LOGOPÉDICO DE LOS HÁBITOS ORALES LESIVOS
- USO DEL PIE DE REY: INSTRUMENTO IMPRESCINDIBLE PARA LA VALORACIÓN OBJETIVA EN LOGOPEDIA
- APLICACIÓN DEL VENDAJE NEUROMUSCULAR EN LA PRÁCTICA LOGOPÉDICA
- PRÁCTICA CLÍNICA DE MO: PUNTOS MOTORES DE LA CARA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

27. COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA

Esta Comisión está constituida por D^ª Cristina Municio Ventura y D. Antonio Clemente Ruiz

28. COMISIÓN DE INTRUSISMO

Pendiente de constitución

29. ACCIONES DE LA ALIANZA CIENTÍFICO-PROFESIONAL PARA LA MEJORA Y SOSTENIBILIDAD DEL ESTADO DE BIENESTAR

La presidenta del CGCL, D^ª Ana Vázquez Lojo, ha sido nombrada vocal de la Junta Directiva de la Asociación para la Alianza Científico Profesional para el Estado del Bienestar.

La Asociación para la Alianza Científico Profesional para el Estado del Bienestar integra 18 organizaciones (Consejos profesionales y Sociedades Científicas), de ámbito estatal y de los sectores de sanidad, servicios sociales y educación.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS



Sociedad
Española de
Pedagogía



Consejo General de Colegios
Oficiales de Médicos de España



Sociedad Española
de Geriatría y Gerontología



Ilustre Colegio Nacional de Doctores y
Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología



CONSEJO GENERAL DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS



Consejo COLEF



SIPS
Sociedad
Iberoamericana
de Pedagogía
Social



CG
CEES
Consejo General de Colegios de
Educadoras y Educadores Sociales



Consejo General de
Colegios Oficiales de Pedagogos y
Psicopedagogos de España



Consejo General de
Colegios Oficiales de
Biólogos



Consejo General
del Trabajo Social



Consejo General de
Colegios Oficiales
de Psicólogos



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



MISIÓN:

Desde la corresponsabilidad, el diálogo social y la participación ciudadana, tenemos el compromiso de aportar y trabajar con el Gobierno y los partidos políticos, para impulsar cambios estructurales que permitan la mejora y sostenibilidad del Estado de Bienestar.

PROPUESTAS:

1. Reforzar normativamente el Estado de Bienestar (Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Pensiones):

- Constitución.
- Ley General de Sanidad.
- Ley General de Educación.
- Nueva Ley General de Servicios Sociales.
- Sistema de pensiones.

Planteamos que sus cambios y mejoras requieran amplios consensos y una participación activa de la Sociedad Civil



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

2. Fomentar la colaboración estructural de la sociedad civil con el Estado y las AAPP, para proponer mejoras y claves en la sostenibilidad y mejora del Estado de Bienestar:

Nueva Ley General de participación ciudadana.

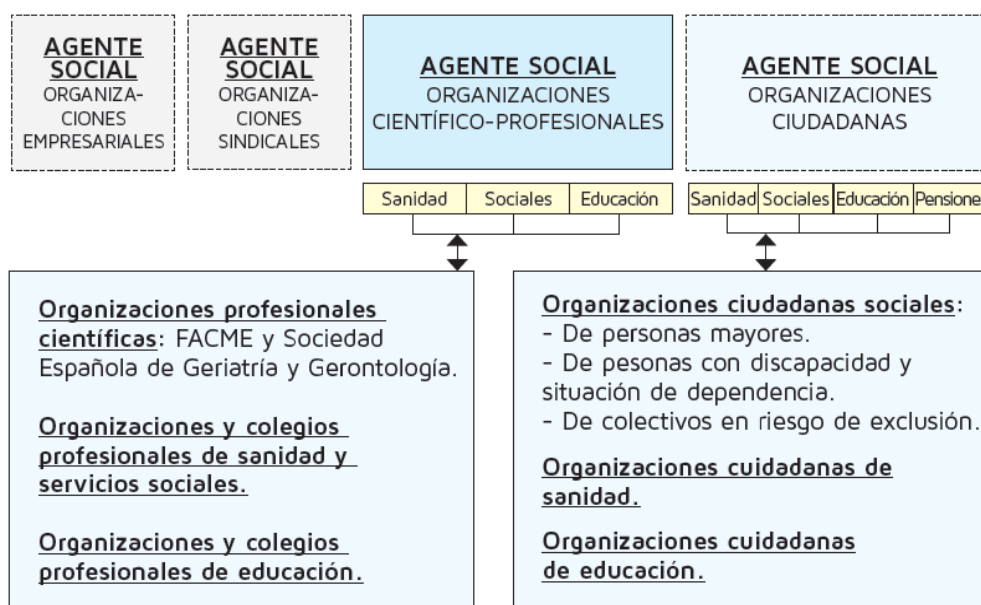
Esto permitirá tener un sistema más fuerte, sostenible y estable, evitando innecesarios cambios de rumbo de corto plazo ante los diferentes ciclos políticos. Planteamos un sistema participativo, que implique amplios pactos.

3. Reforzar el papel de los agentes sociales, para colaborar de forma más eficiente con el Estado y los Grupos Políticos, en la realización de propuestas a corto, medio y largo plazo, basadas en el conocimiento y la experiencia:

- MEJORA DEL DIÁLOGO SOCIAL.
- MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- MEJORA DEL MODELO DEMOCRÁTICO.

GRUPOS DE AGENTES SOCIALES

(SOCIEDAD CIVIL):





CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

30. ACCIONES DE LA UNIÓN PROFESIONAL

-En perspectiva de las elecciones generales, Unión Profesional se reunió con los dos partidos mayoritarios PP y el PSOE, y trasladó sus propuestas; así mismo ha mantenido reuniones con algunos de ellos para abundar en la necesidad de contemplar al sector de las profesiones y sus organizaciones colegiales en sus respectivos programas electorales.

En las reuniones mantenidas con Andrea Levy, vicesecretaria de estudios y programas del PP y con Meritxell Batet, secretaria de estudios y programas del PSOE, Unión Profesional expuso como objetivo principal de estas propuestas una oferta de colaboración real de las organizaciones colegiales con las distintas Administraciones públicas. Es importante que la sociedad, a través de las instituciones públicas, cuente con el asesoramiento de entidades que tengan conocimiento específico y experto en los diferentes ámbitos de la sociedad, como garantes del acceso efectivo a los distintos servicios por parte de los ciudadanos.

Otra de las propuestas que Unión Profesional planteó en las reuniones fue la oportunidad de articular un sistema de interlocución reglado entre el Gobierno y la propia Unión Profesional, así como con las organizaciones colegiales, con la finalidad de poder colaborar con el Ejecutivo en la optimización de normas en materias comunes a las profesiones y de desarrollo de la regulación profesional debiendo preservarse, en todo caso, un modelo colegial que tenga como finalidad garantizar el interés general de la sociedad, destacando así la función social y de seguridad que los colegios profesionales aportan.

Andrea Levy, del PP, en la reunión mantenida con el presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer, destacó la participación de las organizaciones colegiales como entidades colaboradoras con las Administraciones públicas y como sociedad civil.

Por su parte, Meritxell Batet, del PSOE, insistió en que debe haber una mayor relación entre las organizaciones colegiales y los poderes públicos ya que la esencia de los colegios profesionales es la de garantizar los intereses de los consumidores y usuarios, y ésta no debe quedar diluida con cuestiones que puedan desviar la atención de su función principal.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

El Presidente de Unión Profesional constató que **según reconoce el Tribunal Constitucional en su sentencia núm. 3/2013 de 17 de enero**, “la institución colegial está basada en la encomienda de funciones públicas sobre la profesión a los profesionales (...).La razón de atribuir a estas entidades, y no a la Administración, las funciones públicas sobre la profesión (...) estriba en la pericia y experiencia de los profesionales que constituyen su base corporativa

-La Unión Profesional elabora una breve Guía que recoge los aspectos básicos de las organizaciones colegiales como potenciales instituciones de mediación: **Las organizaciones colegiales como instituciones de mediación**

La guía recoge en 6 puntos –haciendo especial hincapié en las organizaciones colegiales como instituciones de mediación– diferentes cuestiones relativas a la mediación como método alternativo-adequado de resolución de conflictos (ADR).

El apartado cinco recoge los aspectos que definen a las organizaciones colegiales como instituciones de mediación, sus funciones en este marco y en último lugar, el papel desempeñado por Unión Profesional como asociación estatal que aúna a las profesiones colegiadas españolas, en el impulso conjunto, coordinado y homogéneo de determinados aspectos de la mediación como pueden ser la conducta o deontología del mediador, la formación o la investigación, en el sector de las organizaciones colegiales.

-Por un **trato adecuado de la información colegial**

Unión Profesional aboga por concienciar a las organizaciones colegiales en el ámbito de la transparencia y la protección de datos. Conscientes de la doble naturaleza, público y privada, de los Colegios Profesionales y los Consejos Generales, aconseja estar al día de la legislación vigente y de los cambios futuros, que responden a una cultura que prima, ante todo, la transparencia institucional y la privacidad de la ciudadanía.

Para que esto sea posible, las organizaciones colegiales han de ser conscientes de la importancia del trato adecuado de la información, teniendo en cuenta que, como entidades



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

públicas, tienen ficheros públicos colegiales. Es por ello que han de primar el rigor en la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, así como garantizar el ejercicio de los ciudadanos de los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos.

En el ámbito de la transparencia, la norma actual precisa a las organizaciones colegiales la publicación actualizada sobre materias como la estructura y organigrama de la entidad colegial. Asimismo, a través de herramientas como la ventanilla única, se ha de suministrar tanto la información relativa a nuevas normativas, como las acciones contractuales y colaboraciones que las organizaciones colegiales lleven a cabo con otras instituciones.

Ambas líneas, protección de datos y transparencia, conforman una cultura colegial que, ante todo, prima el trato adecuado de la información.

-Como continuación al Estudio sobre Deontología que Unión Profesional elaboró y publicó en 2009, han preparado un nuevo ESTUDIO SOBRE LA FUNCIÓN DEONTOLÓGICA DE LAS ORGANIZACIONES COLEGIALES Y SU IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL; GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. Este nuevo Estudio aún en fase de borrador, las líneas que han recogido como susceptibles de profundización a la vista del estado general de la cuestión son:

1. El Código deontológico profesional como norma.
2. El ámbito subjetivo de aplicación del Código deontológico.
3. La proyección del Código en el régimen de faltas y sanciones.

-El Presidente en funciones de Unión Profesional, D. José Antonio Otero, ha remitido al Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades una carta en la que se solicita la audiencia directa a los Consejos y Colegios miembros de Unión Profesional por ser interesados en la tramitación del Proyecto de RD que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE de modificación de la Directiva 2005/36 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, modificando el Real Decreto 1837/08, sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

31. SITUACIÓN DE LOS FUTUROS COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Asturias

El CGCL se puso en contacto con ALPA (Asociación de Logopedas del Principado de Asturias) y nos facilitaron el Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Asturias. Lo estudiamos y les mandamos alegaciones a las transitorias del Anteproyecto de Ley.

Se escribió una carta al Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Suárez, Consejero de Presidencia del Principado de Asturias, solicitando la reanudación de la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Logopedas de esa Comunidad Autónoma.

Creación del Colegio Profesional de Logopedas Canarias

D^a Noemí Fariña Díaz se puso en contacto con el CGCL para solicitar ayuda para la creación del Colegio profesional de Logopedas de Canarias

8/10/14 Enviamos al Registro de Colegios profesionales de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de Canarias, las alegaciones realizadas por el equipo jurídico del CGCL al borrador del Anteproyecto de Ley de creación del Colegio profesional de Logopedas de Canarias

5/12/15 Se volvió a enviar carta a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de las Palmas de Gran Canaria para pedir información del estado del Anteproyecto de la Ley de creación del Colegio de Canarias.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Creación del Colegio Profesional de Logopedas de la Rioja

D^ª Virginia López Jiménez se puso en contacto con el CGCL para pedir asesoramiento para la creación del Colegio Profesional de Logopedas de la Rioja.

3/03/15 Se envió un escrito al Excmo. Sr. D. Emilio del Río Sanz, Consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, solicitando el inicio del proceso de creación del Colegio Profesional de Logopedas de esa Comunidad Autónoma.

Aceptan esta solicitud y en nombre del CGCL se propone a las logopedas D^ª Virginia López Jiménez y D^ª. Marta Hornillos Sáenz, ejercientes, con domicilio en Logroño, para que colaboren con el órgano competente de esa Consejería, en la tramitación que conduzca a un eventual proyecto de ley de creación del Colegio Oficial de Logopedas de La Rioja.

Desde la Consejería de Presidencia y Justicia se ponen en contacto telefónico con el CGCL para solicitar el contacto de las personas designadas, que en todo momento tienen nuestro asesoramiento.

Colegio de Logopedas en Navarra

Se están iniciando los contactos para la creación del Colegio autonómico

Delegación en Ceuta

Se están iniciando los contactos para la creación de esta Delegación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

32. PROGRAMA DE GESTIÓN CLÍNICA DASIECLINIC

DASIECLINIC es un portal que facilita la gestión diaria de los centros sanitario, la generación de negocio entre proveedores y clientes del sector sanitario, y el conocimiento compartido entre profesionales de la medicina de todo el mundo

Resuelve online todas las funciones de gestión de los centros médicos de forma eficiente y sin necesidad de instalar ningún tipo de software. Agendas, gestión de visitas, cuestionarios de salud, informes, presupuestos, liquidaciones entre profesionales, tratamiento de imágenes, entre otras muchas funcionalidades, incluido el acceso al vademecum actualizado. El portal permite encontrar y comprar todo tipo de material médico directamente a los proveedores del sector con las mejores condiciones.

Es un espacio de conocimiento en el que los médicos y especialistas participan y comparten artículos, estudios, cursos, eventos y todo tipo de informaciones profesionales con otros médicos de todo el mundo.

Desde el CGCL se ha realizado un estudio pormenorizado del programa y se han realizado aportaciones para mejorar la gestión clínica especializada para los Logopedas.



33. LEGISLACIÓN

1 **La Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de Profesionales Sanitarias (LOPS)** publicada en el BOE de 22 de noviembre de 2003. La LOPS ha sido modificada por:

- La Disposición Final Segunda de la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril**, que modifica la Ley Orgánica de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007).
- El artículo 45 de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre**, (Ley Ómnibus) de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE de 23 de diciembre de 2009).
- El artículo 10 de la **Ley 26/2011, de 1 de agosto**, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (BOE de 2 de agosto de 2011).
- La Disposición Final Segunda del **Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto**, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011 (BOE 20 de agosto de 2011).
- El artículo 8 del **Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril**, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (BOE de 24 de abril de 2012).
- La **Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública** publicada en el BOE de 5 de octubre de 2011.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

EDUCACIÓN

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE) publicada en el BOE de 4 de mayo de 2006. La LOE ha sido modificada por:

- La Disposición Vigésimo cuarta de la **Ley 2/2011, de 4 de marzo**, de Economía Sostenible (BOE de 5 de marzo de 2011).
- El artículo segundo de la **Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo**, de ordenación económica complementaria a la Ley de Economía Sostenible (BOE de 11 de marzo de 2011).
- Actualmente, el Ministerio de Educación está redactando el **Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)**.
- Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado del 10 de diciembre como **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**

UNIVERSIDADES

La **Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades** (LOU) publicada en el BOE de 24 de diciembre de 2001. La LOU ha sido modificada por:

- La **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril**, que modifica sustancialmente la Ley Orgánica de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007).
- La Disposición Final Tercera de la **Ley 14/2011, de 1 de junio**, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE de 2 de junio de 2011).



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- El artículo 6 del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril**, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE de 21 de abril de 2012).

El **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre**, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en el BOE de 30 de octubre de 2007. El RD 1393/2007 ha sido modificado por:

- El artículo único del **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, por el cual se modifica el RD 1393/2007 (BOE de 3 de julio de 2010).
- La Disposición Final Primera y la Disposición Derogatoria Única del **Real Decreto 99/2011, de 28 de enero**, por el cual se regula las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE 10 de febrero de 2011).

El **Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto**, de expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto de 2010), modificado por: - La Disposición Final Segunda del **Real Decreto 99/2011, de 28 de enero**, por el cual se regula las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE 10 de febrero de 2011)

El **Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto**, por el cual se establece el título universitario oficial de Diplomado en Logopedia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención, publicado en el BOE de 10 de octubre de 1991. El RD 1419/1991 ha sido modificado por:

- El artículo 34 del **Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre**, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos que establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos (BOE de 4 de noviembre de 1997).



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- El artículo 39 del **Real Decreto 371/2001, de 6 de abril**, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos que establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos (BOE de 27 de abril de 2001)

La **Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo**, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda (BOE de 26 de marzo de 2009).

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria. (BOE núm. 209 de 1 de Septiembre de 1983)

Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE núm. 298 de 14 de diciembre de 1987).

Real Decreto 1419/1991 de 30 de Agosto por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Logopedia y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (BOE núm. 243 de 10 de octubre de 1991)

Corrección de erratas del **Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto**, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Logopedia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (BOE núm. 257 de 26 octubre 1991)

Real Decreto 1267/1994 del 10 de junio por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987. de 27 de noviembre por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y diversos Reales Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos. (BOE núm. 139 de 11 de junio de 1994)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Resolución de 26 de diciembre de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Logopedia. (BOE núm. 17 y suplemento de 19 de enero de 1996)

Real Decreto 2073/1995 de 22 de diciembre mediante el que se modifica el Real Decreto 1665/1991 de 25 de octubre por el que se regula el sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior de 105 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración. (BOE núm. 29 de 2 de febrero de 1996)

Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquellos. (BOE núm. 264 de 4 de noviembre de 1997)

Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. BOE núm. 254 de 23 de octubre de 2003.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. (BOE núm. 280 de 21 de noviembre de 2003)

Libro Blanco Título de Grado en Logopedia. Agencia nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Junio, 2004

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260 de 30 octubre 2007)

Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda. (BOE núm. 41 de 17 de febrero de 2009)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda. (BOE núm. 73 de 26 de marzo de 2009)

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. (BOE núm. 185 de 3 de agosto de 2011)

Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. (BOE núm. 283 de 22 de noviembre de 2014)

Informe ANECA (2014, pendiente de aprobación) sobre Adaptación del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) a la materia Logopedia en la rama de Ciencias de la Salud.

Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

ASISTENCIA SOCIAL

La **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley de la Dependencia) publicada en el BOE de 15 de diciembre de 2006. La Ley de la Dependencia ha sido modificada por:



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- El artículo 5 del **Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo**, por el cual se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE de 24 de mayo de 2010)
- La Disposición Final Catorceava del **Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre**, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE de 31 de diciembre de 2011).
- La Disposición Final 8ª y la Disposición Adicional 40ª de la **Ley 2/2012, de 29 de junio**, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, por la cual se suspende la vigencia y aplicación parcial de la Ley de la Dependencia (BOE de 30 de junio de 2012).
- El artículo 22 del **Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio**, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por la cual se modifica parcialmente la Ley de la Dependencia (BOE 14 de julio de 2012).
- La Disposición Final 84ª de la **Ley 17/2012, de 27 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, por la cual se suspende la vigencia y aplicación parcial de la Ley de la Dependencia (BOE de 28 de diciembre de 2012).

COLEGIOS PROFESIONALES

La **Ley 2/1974, de 13 de febrero**, de Colegios Profesionales publicada en el BOE de 15 de febrero de 1974. La Ley de Colegios ha sido modificada por:

- La **Ley 74/1978, de 26 de diciembre**, de modificación de la Ley de Colegios (BOE 11 de enero de 1979).
- El artículo 5 del **Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio**, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales (BOE de 8 de junio de 1996)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- El artículo 5 de la **Ley 7/1997, de 14 de abril**, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales (BOE 15 de abril de 1997)
- El artículo 1 del **Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril**, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia (BOE de 17 de abril de 1999)
- El artículo 39 del **Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio**, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios (BOE de 24 de junio de 2000)
- El artículo 5 de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre** (ley ómnibus) de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE de 23 de diciembre de 2009).
- La Disposición Final Primera de la **Ley 5/2012, de 6 de julio**, de mediación en asuntos civiles y mercantiles (BOE de 7 de julio de 2012).
- Actualmente, el Ministerio de Economía y Competitividad está redactando el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales que modificará de forma sustancial el régimen jurídico de los Colegios profesionales.

La **Ley 2/2007, de 15 de marzo**, de Sociedades Profesionales publicada en el BOE de 16 de marzo de 2007. La Ley de sociedades profesionales ha sido modificada por:

- El artículo 6 de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre** (ley ómnibus) de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE de 23 de diciembre de 2009)